

# Sesión 7.ª extraord. en miércoles 9 de dicbre. de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

---

## SUMARIO DE LA SESION

1. A indicación del señor Maza, se acuerda enviar a la Cámara de Diputados un oficio complementario en el que se rectifiquen algunos errores contenidos en la nota que comunicó las modificaciones hechas por el Senado al proyecto sobre reforma de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

---

2. A indicación del señor Grove (don Marmaduke), se exime del trámite de Comisión y se acuerda considerar sobre tabla un proyecto según el cual la Comuna Subdelegación de Navidad formará parte del departamento de San Antonio.

A petición del señor Walker, se retira el proyecto del Fácil Despacho.

---

3. A indicación del señor Concha (don Luis Ambrosio), se acuerda eximir del trámite de Comisión y considerar en los últimos 10 minutos de la Primera Hora de la presente sesión, el mensaje sobre designación del señor Marcelo Ruiz Solar como Embajador de Chile en Colombia.

---

4. A indicación del señor Martínez Montt se acuerda considerar en el tiempo acordado para sesión secreta los men-

sajes sobre abono de años de servicios al Teniente de Carabineros señor Mariano Jofré Castillo y sobre jubilación del ex Ministro señor Jerónimo Ortúzar Rojas.

---

5. A indicación del señor Cruzat, se exime del nuevo trámite de Comisión el proyecto sobre movilización colectiva, en vista de que ha sido ya informado por una Comisión Mixta especial.

---

6. A nombre de la representación de las provincias australes, se acuerda pedir la inclusión en la actual convocatoria del proyecto sobre celebración del centenario de Magallanes.

---

7. A indicación del señor Errázuriz, se exime del trámite de Comisión y se anuncia en la tabla de Fácil Despacho del martes próximo, un proyecto sobre expropiación de un terreno ubicado en la comuna de Rauco, para construir en él una Escuela Pública.

---

8. El señor Errázuriz se refiere al retardo con que fué publicada la ley sobre conmemoración del centenario de la muerte de O'Higgins.

---

9. A indicación del señor Domínguez, modificada por el señor Rivera, se acuer-

da ocuparse de la situación internacional en las sesiones de los días martes y miércoles de la semana próxima, invitando al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

10. El señor Ossa contesta observaciones formuladas por el señor Torres en sesión de 2 de septiembre último, acerca de las utilidades de las empresas industriales.

11. El señor Lira Infante pide se oficie al señor Ministro de Hacienda solicitando una reforma de las leyes relacionadas con la reconstrucción de la ciudad de Castro, las que han tropezado con dificultades en su aplicación. Solicita también se oficie al señor Ministro de Economía, pidiendo se conceda una mayor cuota de bencina a los agricultores de Osorno para sus labores agrícolas. Los señores Maza y Concha (don Luis Ambrosio) adhieren a estos oficios. Se acuerda enviar los oficios a nombre de los señores Lira Infante, Maza y Concha (don Luis Ambrosio).

12. El señor Estay se refiere a la situación internacional y al viaje al extranjero del Ministro del Interior señor Morales Beltrami. Intervienen en este debate los señores Rivera, Concha (don Luis Ambrosio), Amunátegui, Domínguez, Jirón, Cruz-Coke, Azócar, Videla e Hiriart.

13. A nombre del señor Rivera, se acuerda pedir la inclusión en la actual convocatoria del proyecto sobre mejoramiento económico de los Veteranos del 1879.

14. A indicación del señor Errázuriz, se acuerda publicar in-extenso el discurso del señor Ossa.

15. A nombre del señor Hiriart, se acuerda pedir la inclusión en la actual convocatoria del proyecto sobre pensión de gracia en favor de la señora Juana Rosa Vial v. de Guzmán.

16. A nombre del señor Martínez (don

Carlos Alberto), se acuerda pedir la inclusión en la actual convocatoria del proyecto sobre amnistía de obreros tripulantes y portuarios del litoral.

17. Se designa al señor Rivera para integrar la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reemplazo del señor Videla que ha renunciado.

18. Se discute la calificación de urgencia del proyecto sobre delitos contra la soberanía y la seguridad exterior del Estado, y se acuerda que dicho proyecto debe quedar despachado el 23 de diciembre próximo.

19. Se constituye la sala en sesión secreta. Se levantó la sesión.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores

Alessandri R., Fernando	Hiriart, Osvaldo.
Alvarez, Humberto.	Lafertte, Elías.
Amunátegui, Gregorio.	Lira, Alejo.
Azócar, Guillermo.	Martínez M., Julio.
Bravo, Enrique.	Martínez, Carlos A.
Concha, Luis Ambrosio	Maza, José.
Contreras L., Carlos.	Muñoz C., Manuel.
Cruchaga, Miguel.	Opazo L., Pedro.
Cruz-Coke, Eduardo.	Ossa C., Manuel.
Cruzat, Aníbal.	Prieto C., Joaquín.
Domínguez, Eliodoro.	Rivera, Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la Sotta,
Estay C., Fidel.	Héctor.
Girón, Gustavo.	Torres, Isauro.
Grove, Hugo.	Urrejola, José Fco.
Grove, Marmaduke.	Valenzuela, Oscar.
Guevara, Guillermo.	Videla L., Hernán.
Guzmán, Eleodoro En.	Walker L., Horacio.
rique.	

#### ACTA APROBADA

Sesión 5.ª extraordinaria en 1.º de Diciembre de 1942

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Domín-

guez, Estay, Girón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Laferte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos A., Maza, Muñoz, Opazo, Ossa, Pino del Prieto, Rodríguez, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.a en 24 de noviembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.a, en 25 de dicho mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto que reserva en favor del Estado el uso y aprovechamiento de la generación de energía eléctrica y establece diversas disposiciones relacionadas con la movilización.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Y con el último inicia un proyecto sobre concesión de jubilación a don Juan Jerónimo Ortúzar Rojas.

Pasa a la Comisión de Asuntos Particulares.

### Oficios

Dos de S. E. el Presidente de la República con los que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso, en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes:

Proyecto de ley sobre expropiación en favor de las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar de las maquinarias y otros bienes de la "The Valparaíso Drainage Co. Ltd.";

Proyecto sobre liberación de derechos al ganado argentino destinado a los frigoríficos de Magallanes;

Proyecto sobre modificación del cálculo

de las indemnizaciones por accidentes del trabajo;

Proyecto sobre expropiación de terrenos en Raucó para construcción de grupos escolares;

Proyecto sobre autorización al Banco Central para otorgar préstamos a las Sociedades Cooperativas de Consumos;

Proyecto sobre creación de la Magistratura del Trabajo;

Proyecto sobre modificación de la ley de empréstito para la Municipalidad de Río Negro; y

Proyecto sobre abono de tiempo a don Mariano Cofré Castillo.

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica los acuerdos que ha adoptado con relación a las observaciones hechas por S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre propina a garzones y camareros.

Con el segundo comunica que ha aprobado las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre desahucio de obreros municipales.

Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el tercero comunica que ha aprobado las observaciones del Ejecutivo al proyecto que autoriza la transferencia del dominio de unos terrenos en Antofagasta, San Antonio y Cañete a la Caja de la Habitación Popular.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el cuarto comunica que ha designado a don Jorge Urzúa como Diputado informante en el proyecto que crea el Banco Agrícola.

Se manda agregar a sus antecedentes.

Con el quinto comunica que ha aceptado las renunciaciones de los Diputados señores Alessandri y Opazo como miembros de la Comisión Mixta de Movilización.

Pasa a la Comisión Mixta de Movilización.

Y con el último comunica que ha aprobado con las modificaciones que expresa el proyecto que autoriza a los Hipódromos para celebrar un día extraordinario de carreras en beneficio de la Pascua de los niños pobres.

Queda para tabla.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que contesta el oficio número 1,465, manifestando que concurrirá al Senado el miércoles 2 de diciembre, a fin de considerar la situación internacional.

Se manda archivar.

Y uno del señor Ministro de Educación Pública, en que contesta el oficio número 1,448, enviado a nombre del señor Maza, sobre inclusión en la convocatoria del proyecto que mejora la situación económica del personal universitario.

Se manda poner a disposición de los señores Senadores.

### Incidentes

El señor Presidente, en nombre del Honorable señor Cruzat, solicita el acuerdo de la Sala para tomar inmediatamente en consideración las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado, por el cual se faculta al Presidente de la República para autorizar la celebración de un día extraordinario de carreras en los Hipódromos, a fin de contribuir al financiamiento de las festividades de Páseua para los niños pobres.

Con el asentimiento de la Sala, así se resuelve.

El señor Presidente pone en discusión las modificaciones.

### Artículo 1.o

Tácitamente se da por aprobada la modificación a este artículo.

Tácitamente se dan también por aprobados los dos artículos nuevos que la Comisión propone con los números 2.o y 3.o.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

### Proyecto de ley:

**Artículo 1.o** Con el objeto de contribuir al financiamiento de las festividades de

Páseua para los niños pobres y distribuir entre ellos, además de juguetes y vestuario, otras especies, facúltase al Presidente de la República para autorizar la celebración, una vez en cada año, de reuniones hípias extraordinarias en los hipódromos del país, en días distintos de los establecidos en el artículo 15 de la ley número 6.836, de 26 de febrero de 1941.

El descuento a las apuestas mutuas establecido en el artículo 1.o de la ley número 5.055 y en las modificaciones posteriores establecidas por ley, será destinado también a estos fines, sin otra reducción que la establecidas en las letras b) y d) del artículo 2.o de la ley número 5.055, de 12 de febrero de 1932.

**Artículo 2.o** Facúltase, asimismo, al Presidente de la República, para autorizar, con el mismo objeto señalado en el artículo anterior, un sorteo extraordinario anual de la Polla de Beneficencia.

**Artículo 3.o** El producto de estos beneficios será destinado por el Presidente de la República, en la forma que determine, a incrementar los fondos que reúnan, con igual finalidad, las Comisiones ad honorem que anualmente designará.

Estas Comisiones, que serán provinciales, haciendo una de ellas de Central, deberán rendir cuenta de la inversión de los fondos recolectados a la Contraloría General de la República.

**Artículo 4.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Continúan los incidentes.

El señor Martínez don Julio comenta el memorial que ha recibido del "Comité "Pro-Adelanto de Arauco": y ruega a la Sala tenga a bien acordar que se incluya en el boletín de esta sesión, a fin de que los señores Senadores puedan imponerse de él.

Pide también, que, con el mismo objeto, se dirija oficio al señor Ministro de Obras

Públicas y Vías de Comunicación, remitiéndole el boletín de esta sesión.

El mismo señor Senador hace en seguida algunas consideraciones con motivo de la Convención celebrada por el Partido Democrático en Valparaíso, el día 20 de noviembre último.

El señor Martínez don Carlos formula indicación para que en el Orden del Día de esta sesión se consideren los siguientes negocios:

1. Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se establece el derecho a un desahucio correspondiente a 30 días de jornal por cada año servido, en favor de los obreros que presten sus servicios en las Municipalidades de la República.

2. Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se transfiere gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular el dominio de los terrenos fiscales que se indican, ubicados en Antofagasta, San Antonio y Cañete.

3. Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se incluye en las cuentas de consumo de bares y restaurantes, un porcentaje en favor de los garzones.

El señor Bórquez protesta de una publicación que se ha hecho en el diario "La Prensa" de Osorno, según la cual la representación parlamentaria de las provincias australes, habría pedido al Gobierno la supresión del ferrocarril de Corte Alto a Maullín. Esta afirmación es absolutamente inexacta y antojadiza.

El señor Lira adhiere a la protesta del señor Bórquez, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, remitiéndole el boletín de

esta sesión, a fin de que se imponga de lo dicho por los señores Senadores.

Los señores Senadores Maza y Concha, adhieren también a la protesta, y piden que sus nombres se agreguen al oficio respectivo.

El señor Domínguez hace diversas observaciones analizando el problema educacional.

El señor Estay hace presente la necesidad de que se estudie la construcción de una vía férrea entre las localidades de Los Muermos y Puerto Godoy. Se trata de atravesar una zona de grandes riquezas, y, por su ubicación y lo abrigado de su bahía, Puerto Godoy puede tener un gran valor estratégico.

El mismo señor Senador se refiere a las denuncias formuladas en contra de los servicios de Investigaciones, y espera que se hará una investigación estricta y rápida, dada la gravedad del caso.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole los antecedentes relacionados con la denuncia que ha formulado uno de los ex-Jefes del Servicio, señor Tapia, que no hace mucho renunció al cargo.

El señor Bórquez hace renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Tácitamente se da por aceptada.

El señor Presidente propone para reemplazarlo, al Honorable señor Correa.

Con el asentimiento de la Sala, queda acordada esta designación.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Martínez don Julio, por los señores Bórquez, Lira, Concha y Maza; y por el señor Estay.

La indicación del señor Martínez don Carlos se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

**Segunda hora****Orden del Día**

El señor Presidente pone en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se establece el derecho a un desahucio de 30 días de jornal por cada año servido, en favor de los obreros que presten sus servicios en las Municipalidades de la República.

Hace presente que estas observaciones han sido aprobadas ya por la Honorable Cámara de Diputados.

Usan de la palabra los señores Martínez don Carlos y Martínez don Julio.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las observaciones.

El proyecto, en su texto definitivo, queda como sigue:

**Proyecto de ley:**

**“Artículo 1.º** Los obreros que presten sus servicios en las Municipalidades de la República, que cesen en sus funciones por causas ajenas a su voluntad y siempre que el acuerdo del Alcalde o Corporación respectiva no esté basado en la comisión de delitos comunes, ni de faltas en el desempeño de las funciones del obrero, comprobadas previa substanciación de un sumario administrativo, tendrán derecho a un desahucio correspondiente a treinta días de jornal, por cada año servido o fracción de tiempo no inferior a seis meses, computándose a los beneficios el tiempo servido anteriormente.

**Artículo 2.º** Estos desahucios serán de cargo a las Municipalidades respectivas, las cuales consultarán en sus presupuestos de gastos ordinarios las sumas necesarias para el cumplimiento de esta ley.

**Artículo 3.º** La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Presidente pone en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la

República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se transfiera gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular el dominio de los terrenos fiscales que se indican, ubicados en las ciudades de Antofagasta, San Antonio y Cañete.

Hace presente que estas observaciones han sido aprobadas ya por la Cámara de Diputados.

Usan de la palabra los señores Laferte y Martínez don Carlos.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas.

El proyecto, en su texto definitivo, queda como sigue:

**Proyecto de ley:**

**“Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular, el dominio de los terrenos fiscales que forman parte de la manzana número 492 y que se encuentran ubicados en la ciudad de Antofagasta, los que tienen los siguientes deslindes:

Norte: terrenos fiscales que forman el resto de la manzana número 492, ocupados por un campamento obrero de la Administración del Puerto; Sur, propiedad de la Sucesión Orchard, hoy Caja de la Habitación Popular; Este, calle 21 de Mayo y propiedad de la Sucesión Orchard, hoy Caja de la Habitación Popular; Oeste, resto de la manzana número 492, ocupada por el campamento obrero indicado. La superficie de dichos terrenos es de 1.530 metros cuadrados.

El Conservador de Bienes Raíces respectivo procederá a hacer las anotaciones e inscripciones que correspondan para la transferencia de este predio.

**Artículo 2.º** Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, a la Caja de la Habitación Popular, el dominio de los terrenos fiscales que a continuación se indican:

Predio ubicado en el Puerto de San Antonio, de la provincia de Santiago, que tiene los siguientes deslindes: Norte, en 100 metros, con calle 2 Sur, que lo separa de las manzanas XXVI y XXVII; Este, en 150

metros, con calle "D" en proyecto; Sur, con 100 metros, con los sitios fiscales números 6 y 5 de la manzana XXXV, calle "C" y sitio número 6 y parte del sitio número 5 de la manzana XXXIV; y Oeste, en 150 metros, con los sitios fiscales números 2 y 1 de la manzana XXXIV, calle 3 Sur y sitios números 9, 7, 5, 3 y 1, de la manzana XXX, dejando entre los terrenos que se ceden y la Avenida Barros Luco una faja de 25 metros de ancho. Este lote de terrenos tiene una superficie de quince mil metros cuadrados.

Predio en Cañete, que tiene conjuntamente los siguientes deslindes: Norte, sitios números 401 y 406; Este, calle Saavedra; Sur, calle Aldea; Oeste, calle Séptimo de Línea y sitios números 401 y 408.

El Conservador de Bienes Raíces respectivo procederá a hacer las anotaciones e inscripciones que correspondan para la transferencia de estos predios.

**Artículo 3.o** La Caja de la Habitación Popular construirá, en los casos a que se refieren los artículos anteriores, casas baratas que se venderán con sujeción a la ley orgánica de esa Institución, sin considerar en el precio el valor del terreno que se transfiere con el objeto indicado.

Igual disposición se aplicará a las construcciones ya efectuadas, cuando proceda.

**Artículo 4.o** La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, que incluye en las cuentas de consumo de bares y restaurantes, un porcentaje en favor de los garzones.

Hace presente que la Cámara de Diputados ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con dichas observaciones:

a) Ha rechazado la que consiste en substituir en el inciso segundo del artículo 1.o la palabra "veinte" por "diez";

b) Ha rechazado también la que consiste en reemplazar el inciso segundo del artículo 2.o, por el que se propone.

c) Ha insistido en el texto primitivo de estas disposiciones.

d) Ha aprobado la que consiste en intercalar, a continuación de la palabra "recibir", las palabras "del público", en el inciso primero del artículo 3.o.

Usa de la palabra el señor Martínez don Carlos.

Cerrado el debate, se acuerda adoptar las mismas resoluciones que la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto, en su texto definitivo, queda como sigue:

### Proyecto de ley:

**"Artículo 1.o** En los establecimientos que expenden bebidas y artículos alimenticios para ser consumidos en sus locales y en que el cliente sea atendido por garzones y camareros, como ser hoteles, restaurantes, bares, clubes y otros similares, deberá agregarse a la cuenta de consumo un diez por ciento adicional, destinado a remuneración del personal encargado de atender directamente al público.

En las fuentes de soda, salones de té y confiterías, se agregará a la cuenta el veinte por ciento adicional.

**Artículo 2.o** El monto total de este porcentaje será repartido entre los garzones y camareros en la forma y condiciones que determine el reglamento de esta ley.

El porcentaje a que se refiere el inciso anterior formará parte del salario para todos los efectos legales.

**Artículo 3.o** Queda prohibido al personal a que se refiere esta ley, recibir del público otra remuneración adicional que no sea la establecida en el artículo 1.o.

Los propietarios de los establecimientos respectivos, deberán velar por el cumplimiento de estas disposiciones y los inspectores del trabajo fiscalizarán la aplicación de la presente ley.

**Artículo 4.o** Las infracciones a esta ley se penarán con una multa de 50 a 200 pesos, que será aplicada en la forma que determina el Reglamento.

**Artículo 5.o** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se levanta la sesión.

## CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

**1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:**

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito en el número 5 del artículo número 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Colombia al señor Marcelo Ruiz Solar.

Santiago, 4 de diciembre de 1942. — J. Antonio Ríos. — Joaquín Fernández F.

**2.º de los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República.**

Santiago, 9 de diciembre de 1942.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la atribución que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinario, el proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de Co-

mercio Chileno-Peruano y de Protocolo Adicional, suscritos en esta capital el 17 de octubre de 1941.

Dios guarde a V. E.—J. Antonio Ríos M.

Santiago, 9 de diciembre de 1942.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre delitos contra la soberanía y seguridad exterior del Estado.

Dios guarde a V. E.—J. Antonio Ríos M.— A. Duhalde V.

**3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:**

Santiago, 2 de diciembre de 1942.—Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

**Proyecto de Ley:**

“Artículo 1.º Suplementanse los siguientes ítem del presupuesto para 1942, en las cantidades que se indican:

**Presidencia de la República**

01'01'04'v	Para atender al pago de compromisos contraídos por la construcción de la Escuela México y otros.	\$	333.000
------------	--	----	---------

**Ministerio del Interior**

**Carabineros de Chile:**

04'06'04'f-1	Pasajes y fletes en los Ferrocarriles del Estado . . .		400.000
--------------	--	--	---------

**Ministerio de Relaciones**

05'02'04'v	Para atender al pago de cuentas pendientes . . .		600.000
------------	--	--	---------

**Ministerio de Hacienda**

06'01'04'v	Para atender a los gastos de la celebración de la Pascua de los Niños Pobres . . . . .		1.000.000
------------	--	--	-----------



06 01 04 v-2	Para pago de cuentas pendientes . . . . .	100.000
06 01 11 a	Para compra del edificio del Club Militar de Santiago . . . . . Para los efectos de esta adquisición no regirá lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 4.174, de 5 de septiembre de 1937.	4.500.000
06 01 11 b-1	Para auxilio de indigentes . . . . .	800.000
06 01 11 b-2	Restaurantes Populares . . . . .	189.076
06 07 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	300.000
06 08 08 b-2	Superintendencia de Cías. de Seguro . . . . .	576.549

**Ministerio de Educación**

07 01 02	Sobresueldos fijos Ministerio de Educación . . . . .	20.000.000
----------	--	------------

**Ministerio de Justicia**

**Dirección General de Prisiones:**

08 08 04 i-1	Rancho o alimentación . . . . . Para atender a la alimentación de reos.	1.800.000
--------------	--	-----------

**Ministerio de Defensa Nacional**

**Subsecretaría de Guerra:**

09 01 04 v-12	Para atender a los gastos de Educación Física en el Ejército . . . . .	150.000
---------------	--	---------

**Subsecretaría de Marina:**

10 02 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	200.000
10 02 11 a-7	Muelle de Tocopilla . . . . .	25.000
10 02 11 a-28	Obras mejoramiento Puerto de Constitución . . . . .	300.000
10 02 11 a-49	Construcción y reparación de varios muelles . . . . .	50.000

**Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación**

12 01 09 i-4	Para contribuir a la explotación fiscal de los ferrocarriles de Monte Aguila a Poleuro, y de los Lagos a Riñihue . . . . .	330.000
--------------	--	---------

**Dirección General de Obras Públicas:**  
**Departamento de Arquitectura.**

12 06 11 a-5	Palacio de la Moneda . . . . .	150.000
12 06 11 a-7	Servicios Públicos de Puerto Montt . . . . .	200.000
" a-17	Biblioteca Nacional . . . . .	200.000
" a-19	Estadio de Quillota . . . . .	50.000
" a-31	Licéu de Hombres de Temuco . . . . .	100.000
" a-23	Liceo de Hombres de San Felipe . . . . .	150.000
" a-35	Internado Barros Arana . . . . .	100.000
" a-45 bis	Liceo de Hombres de Angol . . . . .	200.000

**Departamento de Ferrocarriles:**

12 06 11 a-68	Variante Matucana y Longotoma a Los Vilos . . . . .	2.000.000
" a-73	Otras obras y estudios . . . . .	500.000

**Departamento de Hidráulica:**

12 06 11 a-86	Villa Alemana y otras obras, estudios e imprevistos de alcantarillado . . . . .	200.000
" a-89	Terminación de las obras de agua potable de La Legua y Ochagavía, y otras obras y estudios de agua potable . . . . .	500.000

**Departamento de Riego:**

12 06 11 a-97	Para estudios y saneamiento de terrenos pantanosos de Lumaco y Curepto . . . . .	\$ 300.000
" a-98	Otras obras, regadío Bío Bío Sur y Embalse Planchón . . . . .	300.000

**Departamento de Caminos:**

12|06|11|a-105 Para obras de caminos, puentes y vías fluviales, como sigue:

**Para obras camineras:**

Tarapacá . . . . .	\$ 470.000
Antofagasta . . . . .	470.000
Atacama . . . . .	320.000
Coquimbo . . . . .	350.000
Aconcagua . . . . .	330.000
Valparaíso . . . . .	480.000
Santiago . . . . .	1.010.000
O'Higgins . . . . .	380.000
Colechagua . . . . .	420.000
Curicó . . . . .	280.000
Talca . . . . .	300.000



O'Higgins .....	50.000	
Colchagua .....	40.000	
Curicó .....	40.000	
Talca .....	40.000	
Linares .....	40.000	
Maule .....	30.000	
Ñuble .....	60.000	
Concepción .....	50.000	
Bío Bío .....	50.000	
Malleco .....	60.000	
Arauco .....	60.000	
Cautín .....	60.000	
Valdivia .....	60.000	
Osorno .....	60.000	
Llanquihue .....	60.000	
Chiloé .....	60.000	
Aysen .....	60.000	
Magallanes .....	60.000	
Sub-total .....	\$ 1.250.000	
Adquisición y reparación de maquinarias .....	250.000	
Estudios e inspecciones .....	300.000	
Imprevistos .....	200.000	2.000.000
<b>Vías fluviales:</b>		
Defensa río Quinchilca .....	\$ 100.000	
Desagüe laguna Lanalhue .....	100.000	
Limpia río Yelcho .....	100.000	
Limpia Quehule y afluentes .....	100.000	
Regularización río San Pedro .....	50.000	
Balsa motorizada del Rapel y accesos .....	50.000	
Sub-total .....	\$ 500.000	
Adquisición y reparación de maquinarias .....	50.000	
Estudios e inspecciones .....	50.000	
Imprevistos .....	100.000	700.000
Saneamiento de caminos .....		500.000
<b>Ministerio de Salubridad</b>		
16'01'09'f-IV-N.o 1 Aporte del Fisco a la Beneficencia, para el pago de sueldos del personal .....		7.000.000
16'02'04'v-5. Campaña paludismo .....		200.000

**Artículo 2.o** El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a la autorización conferida del Presidente de la República, para cancelar el déficit presupuestario del año actual, según el artículo 17, de la Ley número 7.200.

**Artículo 3.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **P. Castelblanco Agüero.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 3 de diciembre de 1942.— Con motivo del mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**Proyecto de ley:**

**Artículo 1.o** Comete delito contra la soberanía y seguridad exterior del Estado todo aquel que ejecute una acción o incurra en una omisión que favorezca a países en guerra con un Estado americano o a sus aliados o perjudique a éstos. Este delito será sancionado con presidio menor en su grado máximo.

Si el fin perseguido es causar perjuicio a una nación declarada por Chile "no beligerante" o favorecer al enemigo de esa misma nación, la pena se aumentará en un grado, y en dos grados si se tiende a favorecer a un Estado con el cual Chile haya roto sus relaciones diplomáticas o a perjudicar a los países en guerra con ese Estado.

Si en cualquiera de los casos del inciso anterior el delito se comete contra la República la pena se elevará en dos grados.

**Artículo 2.o** El delito frustrado se sancionará como consumado. La tentativa con la pena inmediatamente inferior a ésta y la conspiración y la proposición con la inferior en dos grados a la señalada al delito.

El cómplice será sancionado con la misma pena que el autor y el encubridor con la inmediatamente inferior en grado.

**Artículo 3.o** Si alguno de los delitos contemplados en la presente ley es sancionado por otra con pena mayor, se aplicará ésta última.

**Artículo 4.o** Se presume la perpetración de los delitos sancionados en esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra j) del artículo 21 de la ley número 6.026, de 11 de febrero de 1937, respecto de todo aquel que:

a) Envíe al exterior noticias de cualquier utilidad para los Estados en guerra con los países del continente americano o sus aliados o con el mismo objeto obtenga tales noticias, las proporcione, lleve o comunique a otro.

b) Posea equipo radiotransmisor o repuestos sin la correspondiente autorización.

c) Use equipo radiotransmisor o repuestos después de cancelado el permiso respectivo o fuera de las horas ondas o casos autorizados;

d) Use clave o cualquier sistema cifrado o disimulado en su correspondencia postal cablegráfica, telegráfica, radiotelegráfica, telefónica, radiotelefónica u otra similar.

e) Penetre sin la debida autorización en recintos militares o prohibidos por la autoridad militar;

f) Practique reconocimientos, levante planos, saque croquis o tome fotografías o películas cinematográficas de plazas, puestos militares, puertos, radas, arsenales, almacenes, plantas hidroeléctricas, aeródromos u otros servicios, objetos o lugares que puedan interesar a la defensa nacional, sin la correspondiente autorización;

g) Proponga, intente o realice cualquiera acción encaminada a perjudicar las instalaciones de cualquier naturaleza relacionadas con algún servicio público o a empresas o industrias destinadas a la defensa, aprovisionamiento del país o a los medios de locomoción o comunicación o ejecute cualquier otro hecho o incurra en cualquiera omisión sancionados por la legislación vigente con alguno de los propósitos señalados en el artículo 1.o;

La presunción de este artículo podrá ser desvanecida mediante la comprobación de circunstancias calificadas por el tribunal.

**Artículo 5.o** Hecha la declaración "no beligerancia" o producida la "raptura de relaciones diplomáticas", el Ministro de lo Interior podrá decretar en resguardo de la

soberanía y seguridad exterior del Estado las siguientes medidas:

a) Imponer censura postal, cablegráfica, telegráfica, radial, radiotelegráfica, telefónica o radiotelefónica, respecto de las comunicaciones con el extranjero. Estas medidas deberán ser cumplidas por funcionarios de nacionalidad chilena nacidos en el país;

b) Prohibir total o parcialmente en las comunicaciones con el extranjero el uso de claves o cualquier otro sistema cifrado o disimulado y la transmisión de mensajes en determinados idiomas;

c) Prohibir el uso de receptores de radio a personas determinadas de nacionalidad extranjera;

d) Cancelar o darles carácter provisional a los permisos de residencia de extranjeros en el país;

e) Señalar lugares de permanencia forzosa para determinados extranjeros o localidades o zonas en que les esté prohibido residir y

f) Prohibir y disolver las asociaciones que comprometan la política de solidaridad continental de la República, favoreciendo a un país en guerra con un Estado americano o sus aliados.

Las medidas señaladas en las letras a), b), c), d), e) y f) sólo podrán adoptarse respecto de aquellas personas que, por cualquier medio, tiendan a favorecer a una potencia en guerra con algún país de América o sus aliados.

Las medidas de las letras a) y e) sólo se decretarán, cada vez, por períodos que no podrán exceder de seis meses.

Las infracciones a este artículo serán sancionadas con arreglo al artículo 1.º de esta ley.

En los casos de las letras d), e) y f), el afectado podrá reclamar ante la Corte Suprema dentro del plazo y con sujeción al procedimiento señalado en la ley número 3.446, sin perjuicio de las medidas de seguridad que se adopten.

**Artículo 6.º** Los hechos previstos en los números 2.º, 5.º, 6.º, 7.º y 12, del artículo 1.º de la ley número 6.026, de 11 de febrero de 1937, ejecutados con algunos de

los propósitos señalados en el artículo 1.º de la presente ley, serán sancionados en conformidad a esta última.

**Artículo 7.º** En tiempo de guerra, para los casos no previstos en el Código de Justicia Militar las penas que, establece la presente ley se aumentarán en tres grados y se juzgarán por los Tribunales de acuerdo con lo establecido en dicho Código.

**Artículo 8.º** Regirán respecto de los delitos a que se refiere esta ley las disposiciones contenidas en la ley número 6.026, de 11 de febrero de 1937, en todo lo que no sean incompatibles con ella.

El procedimiento que establece la citada ley se aplicará con las modificaciones siguientes:

a) El proceso sólo podrá iniciarse a requerimiento del Ministro de lo Interior o de los Fiscales de las Cortes de Apelaciones. El Ministro de lo Interior podrá hacer la respectiva denuncia por oficio o por telégrafo.

La denuncia podrá ser hecha ante el Presidente de la Corte de Apelaciones respectiva, o ante los jueces indicados en el artículo 26 del Código de Procedimiento Penal si se ha cometido el delito fuera de la ciudad asiento del Tribunal.

En este último caso el juez de prevención, sin perjuicio de practicar las primeras diligencias dará aviso telegráfico al Presidente de la Corte respectiva para los efectos de la designación del Ministro que deba conocer de la causa en primera instancia;

b) Cuando la denuncia haya sido hecha por el Ministro de lo Interior, podrá figurar como parte en ambas instancias, la persona que éste designe, sin perjuicio de la intervención del Fiscal respectivo;

c) En estos delitos la comunicación podrá prorrogarse por el tiempo que requiera el éxito de la investigación

d) Los recursos de queja se deducirán sólo ante la Corte Suprema y podrán interponerse por telégrafo por cualquiera persona. El Tribunal en la misma forma podrá pedir los datos e informes que considere necesarios;

e) El Ministro de lo Interior o los Fisca-

les podrán desistirse total o parcialmente de su acción en cualquier estado de la causa. En tal caso se dictará sin más trámite, sobreseimiento definitivo. La denuncia no podrá declararse calumniosa.

No obstante se continuará el procedimiento contra los demás inculcados, respecto de aquellos hechos comprendidos en el juicio que proceda sancionar de acuerdo con otras leyes.

**Artículo 9.o** A los procesos que se inicien por delitos contemplados en esta ley sólo podrán acumularse otras causas por infracciones de la misma naturaleza.

**Artículo 10.** Las disposiciones de los artículos 8.o y siguientes se aplicarán también a los delitos contemplados en el párrafo 1.º del Título VI del Libro II del Código Penal, si dichos delitos tienen relación con cualesquiera de los hechos que se mencionan en la presente ley.

**Artículo 11.** Los Tribunales que conozcan de los juicios seguidos por infracciones a la presente ley, podrán autorizar al Superintendente de Bancos y al Superintendente de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio para que designen inspectores que revisen las operaciones de las empresas sometidas a su control siempre que hubiere motivo para presumir que dichas empresas, ejecuten o favorezcan la ejecución de algún acto penado por la presente ley.

**Artículo 12.** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial y hasta que termine la participación de países americanos en la actual Guerra Mundial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

#### 4.o Del siguiente oficio del señor Ministro de Educación Pública:

Santiago, 7 de diciembre de 1942. — Por oficio 1449 de 18 de noviembre US. se sirve poner en mi conocimiento la petición de los Honorables Senadores don Eleodoro E. Guzmán, don Hugo Grove, don Aníbal Cruzat y don Enrique Bravo, dirigida en el sentido de obtener la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en

su actual legislatura, del proyecto de ley que cede unos terrenos a la Asociación de Basket-Ball de Valparaíso.

El suscrito prestará su apoyo para que el referido proyecto de ley pueda ser estudiado por el Congreso en esta oportunidad. Reconoce, sin embargo, la necesidad de resolver en conjunto los problemas que atañen a la educación física mediante la dictación de una ley, sin buscar soluciones parciales.

Saluda muy atentamente US. — **Benjamín Claro.**

#### 5.o Del siguiente informe de la Comisión Mixta, designada para estudiar la forma de resolver el problema de la movilización colectiva:

Honorable Senado:

La Comisión Mixta de Senadores y Diputados, designada con el objeto de estudiar la forma de resolver el problema de la Movilización colectiva en el país, ha dado término a su cometido y pasa a daros cuenta del resultado de su labor.

A las numerosas sesiones que celebró la Comisión, concurrieron los señores Ministros del Interior y de Hacienda, los señores Domingo Santa María, Alfredo Lagarrigue, Humberto Gacitúa, Miguel Vergara y Waldo Palma, asesores del Ministro del Interior.

Este Secretario de Estado, en la primera reunión que tuvo lugar el 6 de agosto último, presentó a la consideración de la Comisión un proyecto de ley de nacionalización de los servicios eléctricos y de control estatal de la movilización colectiva, y dos proyectos de convenio, que serían suscritos por el Fisco y las Compañías respectivas, que versaban: uno sobre promesa de venta y cesión del sistema tranviario perteneciente a la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., y el otro, sobre promesa de venta de los derechos, valores y créditos pertenecientes a la South American Power Co., en la Compañía Chilena de Electricidad Ltda.

Dichos proyectos, conjuntamente con todos los antecedentes que sirvieron de base al señor Ministro para su elaboración, cons-

tan del boletín impreso que adjunto a este informe se acompaña.

El señor Ministro del Interior hizo presente que el problema de la movilización colectiva en los grandes centros urbanos y la forma de solucionarlo había sido una de las preocupaciones preferentes del actual Gobierno.

Para el efecto, había solicitado y obtenido del Congreso el Despacho de una ley que otorgó un plazo de seis meses para que el Ejecutivo pudiera presentarle los proyectos y convenios necesarios para solucionar el referido problema.

La intensa labor desarrollada por los asesores del señor Ministro del Interior, que informaron acerca de los diversos aspectos que abarca el actual sistema de movilización en el país, permitió al Ejecutivo, al cabo de sólo dos meses del plazo fijado por el Congreso, redactar los proyectos a que hemos hecho mención anteriormente.

El señor Ministro manifestó que se hacía un deber en expresar a la Comisión que los principales colaboradores que había tenido el Gobierno en el estudio de materia de tan alta trascendencia para el país, habían sido los señores Domingo Santa María, Alfredo Lagarrigue, Humberto Gacitúa, Miguel Vergara, Pedro Danús, Waldo Palma, Raúl Saez y otros.

Publicados en la prensa diaria los proyectos presentados por el Gobierno, numerosos representantes de sociedades y sindicatos del país solicitaron de la Comisión ser oídos, con el objeto de exponer sus puntos de vista acerca de las materias en debate.

La Comisión, accediendo a lo solicitado, oyó la opinión de las siguientes personas:

Francisco León Gaete, Regidor por Santiago;

Oswaldo García Burr, Representante del Sindicato de Dueños de Autobuses;

Juan Enrique Delpiano, Director del Departamento del Tránsito;

Eduardo Salazar, por la Compañía Chilena de Electricidad;

Walter Muller, Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril;

Un Representante de la Sociedad Nacional de Minería;

Un Representante del Sindicato Profesional de Choferes de Chile;

Un Representante de la Confederación de Choferes y Cobradores de Autobuses de Santiago;

Un Representante del Sindicato Profesional número 2 de Empleados de la Compañía de Tracción de Santiago;

Un Representante del Sindicato Industrial de la Compañía de Tracción de Santiago; y

Un Representante del Comando de Directivas de Choferes de Microbuses.

Todas estas personas, sintetizaron sus observaciones en minutas o memorándum que corren acompañados a los antecedentes.

Además, se recibieron comunicaciones del Presidente de la Asociación de Empresas de Servicio Público, del Presidente de la Cámara de Comercio de Chile y del Gerente de la Confederación de la Producción y del Comercio.

Fruto de toda la documentación que tuvo a la vista la Comisión y del detenido estudio que de ella realizó, es el proyecto que ha hecho suyo el Gobierno en Mensaje recibido en el Honorable Senado con fecha 27 de Noviembre último, el cual contiene todos los acuerdos que se adoptaron sobre el particular, con excepción de aquellos artículos relacionados con el establecimiento de gravámenes especiales.

La Comisión Mixta procedió, después de aceptar la indicación formulada por el señor Ministro del Interior, a desglosar del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo los artículos 23 hasta el 73 inclusivos, que legislaban sobre los Juzgados del Tránsito y las sanciones, con el fin de considerarlos, con un mayor estudio, en un nuevo proyecto de ley. Por esto, el proyecto aprobado por la Comisión se refiere sólo a tres ideas fundamentales, a saber: a) La nacionalización de los servicios eléctricos mediante la creación de la Empresa de Electricidad del Estado; b) La supervigilancia, reglamentación y fiscalización del tránsito público y transporte de pasajeros, radicadas en una Dirección General de Transporte y Tránsito que se crea; y c) la nacionalización de los servicios de transporte colectivo de pasajeros, consultándose la creación de la Empresa de Transporte del Estado.



La Comisión consideró, además, de acuerdo con los señores Ministros, que no era conveniente someter a la consideración del Congreso los proyectos de convenios entre el Supremo Gobierno, la South American Power Co. y la Compañía Chilena de Electricidad Limitada a que antes se ha hecho referencia y respecto de los cuales no existía pleno acuerdo entre las partes. Estimó la Comisión, de acuerdo con los señores Ministros, más conveniente dejar facultades a las Empresas que se crean en el proyecto de ley para que éstas pudieran convenir, en general, con particulares, la adquisición de los bienes destinados a servicio de transporte colectivo de pasajeros y a sistemas eléctricos.

El Título I del primitivo proyecto de ley, que se refería a la Empresa Nacional de Electricidad, en los artículos 1.º al 8.º, después de la revisión y estudios hechos por la Comisión con los señores Ministros, ha sido reemplazado por el Título I del proyecto, reemplazando el nombre por el de "Empresa de Electricidad del Estado", que contiene los artículos 1.º al 14.

Con el propósito de asegurar, para la economía nacional, la utilización integral de los recursos de energía hidroeléctricas del país, se dispone en el Título I la reserva a favor del Estado del uso y aprovechamiento de todas las aguas, que constituyen bienes nacionales de uso público, que puedan servir para instalar plantas de una potencia superior a mil kilowatts.

Esta reserva a favor del Estado permitirá: 1.º) Que las plantas que se construyan en las diversas secciones de los ríos o lagos, naturales o artificiales, aprovechen, al máximo, toda la energía hidráulica en ellos disponibles, sin sujeción a las limitaciones inherentes a los intereses comerciales de una empresa particular; 2.º) Que la electrificación del país se desarrolle libremente, en conformidad al plan general que tiene elaborado la Corporación de Fomento de la Producción.

Considerando que para este programa no son de interés las fuentes de energía hidráulica de poca potencia, (hasta de 1.000 kilowatts) y que son precisamente éstas las que más frecuentemente utiliza aquella ac-

tividad particular, que no se dedica al negocio de la energía eléctrica, se eliminó de la reserva estatal a dichas fuentes de energía.

Las fuentes de energía reservadas sólo podrán ser concedidas a la Empresa de Electricidad del Estado; pero ésta podrá a su vez cederlas a particulares cuando esta cesión no perturbe el aprovechamiento de las riquezas hidro-eléctricas ni el programa general de electrificación.

La Empresa de Electricidad del Estado, que se crea especialmente para suministrar y difundir el consumo de energía eléctrica, estará dotada de amplias facultades y poderes necesarios para la consecución de sus fines.

Para financiar sus operaciones, la Empresa dispondrá de recursos provenientes de aportes del Fisco, de instituciones semi-fiscales y de las Municipalidades; del producto de gravámenes especiales que se establezcan a su favor, y, además, de las disponibilidades que ella obtenga haciendo uso de su crédito.

Con este último fin, se autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que emita la Empresa hasta por un total de 1.500 millones de pesos, suma que no es exagerada dada la importancia de la función que ha de desempeñar la Empresa y la naturaleza de su industria.

También se estimó conveniente, como una forma suplementaria de financiamiento, eximir la del pago de contribuciones e impuestos, ya que carece de objeto establecer que una Empresa financiada por el Fisco distraiga parte de sus entradas en pagos al Fisco, encareciendo sus tarifas o retardando su desarrollo.

Los gravámenes establecidos a favor de la Empresa son los tres siguientes: a) Un gravamen, equivalente al que actualmente se paga, de medio centavo por kilowatt hora por la energía generada para el servicio público; pero eliminando su cobro repetido en ventas sucesivas. El gravamen actual que se cobra por intermedio de la Dirección General de Servicios Eléctricos, queda suprimido por la derogación de la disposición legal correspondiente y reemplazado por el nuevo; b) Un gravamen de

la misma tasa que el anterior sobre la energía eléctrica generada para el servicio privado en plantas de más de 500 kilowatts. Este nuevo gravámen se justifica, en general, por el uso que los concesionarios hacen de bienes nacionales de uso público; pero a fin de no perturbar industrias importantes para la economía nacional, el Presidente de la República queda facultado para eximir las de su pago; y c) Un gravámen de hasta dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces, en las nuevas zonas que sean servidas por la Empresa, a solicitud de las respectivas Municipalidades, destinado a financiar el establecimiento de las instalaciones necesarias para la electrificación rural y urbana correspondiente. Este gravámen se consulta con algunas excepciones.

La Dirección de la Empresa estará a cargo de un Consejo de carácter técnico a fin de asegurar la mayor eficiencia posible de la Empresa, dada su complejidad y trascendencia. La administración estará a cargo del Vice-Presidente Ejecutivo.

La Comisión consideró necesario dejar esclarecido que las tarifas de la Empresa sólo podrán ser alzadas por el Presidente de la República con acuerdo favorable del Consejo.

A objeto de facilitar la realización de los programas de la Empresa, se ha consultado la expropiación de los bienes necesarios a sus fines, tal como está dispuesto para la construcción de ferrocarriles y caminos; pero, en beneficio de la simplicidad, se ha adoptado el procedimiento que establece la ley 7,200.

La Comisión consideró innecesario decir, en el proyecto de ley, a este respecto, que la disposición en referencia no puede afectar los derechos protegidos por contratos legalmente celebrados.

Se consideró necesario proteger los bienes de la Empresa imponiendo sanciones especiales de multa a las personas que dañen sus materiales o instalaciones o defrauden sus intereses, con el fin de evitar la destrucción premeditada, como ser de aisladores y lamparillas eléctricas, tan frecuente dentro de las costumbres actuales.

Estas sanciones podrán ser sustituidas por pena de reclusión y la Comisión acordó dejar en claro que esta pena sólo podrá

ser aplicada por las vías y tribunales ordinarios de Justicia.

El Título II del proyecto de ley se refiere a las disposiciones generales sobre el transporte y tránsito público y corresponde a los artículos 9.º al 20.º del proyecto primitivo.

Las disposiciones a que se ha hecho mención vienen a llenar un vacío en nuestra legislación, que se hace sentir cada vez más como consecuencia del progreso general del país.

En este Título se establece la supervigilancia y fiscalización superior del tránsito a toda clase de vehículos por calles y caminos del país, a fin de poder dar normas técnicas y uniformes sobre esta materia, que faciliten tanto la circulación de los vehículos como el transporte colectivo de pasajeros en especial.

Primeramente, se establecen los requisitos esenciales para la conducción y circulación de vehículos por las calles y caminos y las licencias y concesiones necesarias para efectuar el transporte colectivo de pasajeros.

Se ha consultado la creación de la Dirección General de Transporte y Tránsito, dependiente del Ministerio del Interior, la cual, junto con el Consejo de Transporte y Tránsito, constituirán las autoridades técnicas directivas en esta materia. El Director general de Transporte y Tránsito será el órgano ejecutivo y presidirá el Consejo, en el cual se ha previsto la representación de las diversas entidades y organismos públicos que tienen relación con el tránsito por calles y caminos.

Se ha dejado a las Municipalidades, por intermedio de la Inspección Municipal del Tránsito, la fiscalización y los detalles referentes al tránsito dentro de cada Comuna, así como el otorgamiento de los permisos para conducir vehículos y los padrones de éstos, pero debiendo ajustarse a los Reglamentos generales sobre exigencias para los vehículos y normas técnicas para la circulación, que corresponde dictarlos al Presidente de la República a propuesta del Consejo de Transporte y Tránsito.

Con el objeto de reducir a un mínimo el personal necesario para atender las funcio-

nes de supervigilancia del tránsito se ha dispuesto que la Dirección pueda encomendar las funciones que le corresponden a las Municipalidades.

Se consulta el financiamiento de los gastos que demandará el Consejo de Transporte y Tránsito y la Dirección General de Transporte y Tránsito mediante un aporte de la Empresa de Transporte del Estado, que va a ser la principal beneficiada con la supervigilancia y coordinación de los transportes.

El Título II ha quedado con 15 artículos, desde el 15 al 29 inclusive.

El título III del proyecto de ley consulta la creación de la Empresa de Transporte del Estado que viene a refundir en una sola la Empresa Nacional de Autobuses y la Empresa Nacional de Tranvías que se creaban en el proyecto antiguo.

Se ha reservado para el Estado el servicio de transporte colectivo de pasajeros en atención a: 1.o) Que la movilización colectiva de pasajeros constituye un problema de trascendental importancia para la vida de las grandes ciudades; 2.o) Que la solución de este problema requiere la coordinación técnica y comercial de los diversos medios de transporte colectivo; 3.o) Que es indispensable proporcionar a las personas de escasos recursos medios económicos de movilización; 4.o) Que la movilización colectiva es un servicio de utilidad pública cuya explotación es incompatible con finalidades de lucro; y 5.o) Que en estas condiciones es imposible que el capital privado pueda hacerse cargo de un servicio que satisfaga las necesidades de transporte colectivo de pasajeros, dada la cuantía de las inversiones que se necesitan para ésta y la pequeña o ninguna remuneración que se podría obtener.

Se ha estimado, en la Comisión, más conveniente la organización de una sola Empresa que permita centralizar y coordinar bajo una sola dirección el transporte colectivo de pasajeros que se lleve a cabo por tranvías, autobuses y microbuses, disponiéndose para el futuro la posibilidad de construir un ferrocarril subterráneo en Santiago.

Se ha mantenido la organización técnica

y autónoma consultada en el proyecto primitivo para las Empresas, desglosándola de la tución del Consejo Nacional de Transporte y Tránsito, consultado en el proyecto antiguo y creando el Consejo de la Empresa. Se le ha dado amplias facultades para facilitar su desenvolvimiento y se han tomado las medidas conducentes para obtener un costo mínimo para el transporte colectivo.

Los gravámenes establecidos a favor de la Empresa afectan a los bienes raíces ubicados en las zonas que utilicen sus actuales medios de movilización o que se beneficien con el establecimiento de nuevos servicios. Además, se impone a su favor un recargo de un 20 por ciento sobre el valor actual de las patentes de vehículos motorizados.

La razón de estos gravámenes se justifica, en primer lugar, por la utilidad que importa para los propietarios de bienes raíces el disponer de medios de transporte y, en segundo lugar, por la necesidad de reducir al mínimo el monto de las tarifas.

La Empresa financiará sus operaciones, además, con un empréstito de 150.000.000 pesos, cantidad pequeña si se considera que, sólo en Santiago, movilizará más de 400 millones de pasajeros al año.

Las demás disposiciones de este Título, referentes a la organización, atribuciones y demás modalidades de esta Empresa, son análogas a las consultadas para la Empresa de Electricidad del Estado, en el Título I, a las cuales ya se ha hecho referencia.

El Título IV contiene principalmente disposiciones aplicables a ambas Empresas, que tienden a hacer más fáciles y rápidas sus operaciones y negociaciones.

Se consideró indispensable facultar al Presidente de la República para declarar extinguidos contratos, y para condonar multas y eximir de obligaciones, especialmente cuando tengan su origen en leyes, con el objeto de que se pueda negociar con terceros sin necesidad de recurrir a la dictación de nuevas leyes.

En atención a que el proyecto de ley consulta la creación de la Empresa de Electricidad del Estado, que debe controlar, en

un futuro próximo, la casi totalidad de la generación y distribución de energía eléctrica, las funciones de fiscalización que tiene actualmente la Dirección General de Servicios Eléctricos, dejarán de tener importancia. Por esto, el artículo transitorio faculta al Presidente de la República para suprimirla o reducirla según crea conveniente.

En todo caso, en la omisión se insinuó la conveniencia de crear una Sección, en el Ministerio del Interior, destinada a atender las reclamaciones del público.

Las demás disposiciones que contiene el proyecto presentado por el Ejecutivo se justifica con su sola lectura, razón por la cual, estimamos inoficioso referirnos en particular a cada una de ellas.

Finalmente, la Comisión Mixta acordó dejar expresa constancia en este informe que ha colaborado con todo interés en la tarea que se ha impuesto el Gobierno de buscar una solución al grave problema de la movilización colectiva en el País, en el entendido, salvo la opinión de uno de sus miembros, de que, en ningún caso, se procederá a comprar la Sección Tranviaria de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, sin que previamente hayan sido adquiridas por el Estado las fuentes generadoras de la energía eléctrica, conjuntamente con los medios de distribución y suministro de dicho elemento, que actualmente están en manos de la expresada Compañía.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto a que hemos hecho referencia, en los mismos términos que constan del Mensaje presentado por el Ejecutivo y que se dió cuenta en sesión de esa Honorable Corporación de 1.º del actual.

Sala de la Comisión, diciembre de 1942.—  
**Aníbal Cruzat.**— **L. González.**— **Carlos Alberto Martínez.**— **Juan Guerra.**— Con salvedades, **Fidel Estay Cortés.**— Con salvedades, **Dr. G. Girón.**— **Jorge Rivera Vicuña.**— Para el solo efecto reglamentario, **Jorge González.**— **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

## 6.º De dos solicitudes:

Una de doña Carmen León Rojas v. de Pérez, en que pide aumento de pensión.

Y una de don Exequiel Jiménez Carrasco, en que pide devolución de antecedentes.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.30 P. M., con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.ª, en 1.º de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 6.ª, en 2 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DE ALCOHOLES.

El señor **Maza.** — ¿Me permite la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente?

En una sesión anterior, solicité que se dejara en suspenso la aprobación de las actas de las sesiones en que se había tratado sobre el proyecto que modifica varias disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, porque, en mi opinión, los oficios que se habían emitido en el Senado y en la Cámara de Diputados, sobre esta materia, contenían algunos errores. El Honorable Senado tuvo la amabilidad de acceder a mi pedido; y después de estudiar todos los antecedentes con el señor Secretario, hemos podido verificar la existencia de tales errores.

Todo esto lo explico en un proyecto de

acuerdo que me permito someter a la consideración del Senado y en el cual propongo el envío de un oficio complementario a la Honorable Cámara de Diputados, destinado a regularizar la tramitación del referido proyecto de ley.

Espero que la Corporación tendrá a bien prestar su aprobación al temperamento propuesto.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — A continuación podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Secretario**. — La indicación del Honorable señor Maza dice como sigue:

“Formulo indicación para que se hagan las correcciones necesarias, y se envíe a la Honorable Cámara de Diputados, un oficio complementario, en que se diga:

1.º Que, al comunicarle las modificaciones posteriores al artículo 34, se le dijo que como artículo 35 se había consultado el siguiente... (compuesto de dos artículos nuevos agregados a continuación del 148 de la Ley de Alcoholes); siendo que lo que debió decirse es que como artículo 35 se ha consultado el siguiente (compuesto de tres artículos nuevos a continuación del 148, uno de los cuales es, también, el mismo que venía en el informe de la Comisión).

2.º Que, en lo referente al artículo 24 y 25 del proyecto, se le dijo a la Honorable Cámara que “el 24 ha pasado a ser 28, agregándosele un inciso en la siguiente forma: (copiar); en circunstancias que debió decirse sólo lo siguiente:

#### Artículo 24

Ha pasado a ser 28, substituído en esta forma:

“Artículo 28. Suprímese el artículo 140”.

3.º Que, la tratar del artículo 25 del proyecto, se le dijo que pasaba a ser 29, sin modificaciones; en circunstancias que es aquí donde había que decir:

#### Artículo 25

Ha pasado a ser 29, agregándosele un inciso en la siguiente forma:

“Agrégase al inciso final del mismo artículo 142, después de la frase: “Impuestos Internos”, esta otra: “...y de la Dirección General de Carabineros”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo formulado por el Honorable señor Maza.

El señor **Walker**. — Considero adecuada la indicación del Honorable señor Maza, porque, en realidad, la transcripción del acuerdo del Honorable Senado contenía errores, especialmente en lo referente a ciertas indicaciones formuladas por el señor Senador y por el que habla.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de acuerdo formulado por el Honorable señor Maza.

Aprobado.

El señor **Martínez Montt**.— Pido la palabra.

### COMUNA SUBDELEGACION DE NAVIDAD

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Grove (don Marmaduke). ha dejado en la Mesa una indicación en la cual pide se exima del trámite de Comisión y se discuta inmediatamente el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se dispone que la comuna subdelegación de Navidad formará parte del departamento de San Antonio.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto en referencia.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1.º La comuna subdelegación de Navidad, creada por la ley 5.935, de 28 de septiembre de 1936, formará parte del departamento de San Antonio.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — No conozco el proyecto que se discute en estos momentos; nadie ha dado a conocer antecedentes a su respecto.

En estas circunstancias y apoyado por dos de mis Honorables colegas, me permito pedir el retiro de este asunto de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Durán** (Presidente). — A petición del Honorable señor Walker y apoyado por dos Honorables Senadores, queda retirado el proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

Tiene la palabra el Honorable señor Concha (don Luis Ambrosio), y a continuación el Honorable señor Martínez Montt.

### NOMBRAMIENTO DE DIPLOMATICO

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Se ha dado cuenta de un Mensaje del Ejecutivo en que se propone como Embajador de Chile ante el Gobierno de Colombia, al señor Marcelo Ruiz Solar.

Me permito hacer indicación para que el Honorable Senado destine algunos minutos de la Primera Hora de la presente sesión, a despachar este asunto.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora de esta sesión, a tratar el Mensaje a que se ha referido el Honorable señor Concha don Luis Ambrosio.

Acordado.

### ABONO DE AÑOS DE SERVICIOS Y JUBILACION

El señor **Martínez Montt**. — Me permito pedir que se trate también en los últimos diez y quince minutos de la Primera Hora de esta sesión, el Mensaje sobre abono de años de servicios al teniente de Carabineros don Mariano Jofré Castillo, y el referente a la jubilación del ex Ministro de la Corte de Concepción, don Jerónimo Ortúzar.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito

el acuerdo de la Sala para tratar en los últimos diez minutos de la Primera Hora, destinados a asuntos reservados, los Mensajes a que se ha referido el Honorable señor Martínez Montt.

Acordado.

El señor **Ossa**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

### PROYECTO SOBRE MOVILIZACION COLECTIVA.— EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Cruzat formula indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto sobre movilización colectiva.

Expresa el Honorable Senador que este proyecto, aun cuando viene presentado por el Ejecutivo, ha sido previamente conocido, estudiado e informado por la Comisión Mixta Especial designada para estudiar este asunto.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Cruzat.

Acordado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Supongo que la Comisión Mixta habrá redactado algún informe.

El señor **Cruzat**. — Efectivamente, Honorable Senador. Y también se dió cuenta de él.

### CENTENARIO DE MAGALLANES

El señor **Secretario**. — Los Honorables señores Maza, Lira Infante, Concha, Bórquez y Haverbeck solicitan se oficie a S. E. el Presidente de la República, a nombre de los Senadores por Magallanes, pidiéndole se sirva incluir, entre los asuntos que puede tratar el Congreso durante la actual legislatura, el proyecto aprobado por el Honorable Senado, sobre celebración del centenario de Magallanes.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, a nombre de los Honorables Senadores por la agrupación

provincial correspondiente a Magallanes.  
Tiene la palabra el honorable señor Ossa.

### EXPROPIACION EN RAUCO, PARA CONSTRUCCION DE ESCUELA

El señor **Errázuriz**.— Permítame dos palabras, señor Presidente, con la venia del Honorable señor Ossa.

Ruego a Su Señoría quiera recabar la venia del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión y tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, un proyecto muy sencillo que ordena la expropiación de un terreno en la comuna de Rauco, para dedicarlo a la construcción de una escuela pública.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Honorable Sala para eximir del trámite de Comisión e incluir en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Errázuriz.

Acordado.

### CENTENARIO DE LA MUERTE DE O'HIGGINS

El señor **Errázuriz**.— Aprovechando que estoy con la palabra, señor Presidente, me permitiré formular otra observación.

Durante las últimas sesiones de la legislatura ordinaria, el Honorable Senado despachó un proyecto de ley que llevaba las firmas del Honorable señor Crucehaga y del que habla, y en el cual se establecía que el 24 de octubre de 1942 sería feriado escolar, fuera de otras disposiciones relativas a la conmemoración del centenario de la muerte de don Bernardo O'Higgins. Con grandes esfuerzos se consiguió que este proyecto fuera aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en el último día de sesiones ordinarias; de modo que quedó despachado por el Congreso Nacional con la debida oportunidad para alcanzar a ser promulgado como ley de la República antes del 24 de octubre.

Sin embargo —y aunque parezca increíble— este proyecto no fué promulgado sino el día 20 de noviembre último; por lo me-

nos, esa es la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El Gobierno aparece así como no muy interesado en que se tributaran a un prócer tan eminente como don Bernardo O'Higgins, los honores que en dicho proyecto se proponían con motivo del centenario de su fallecimiento.

Felizmente, la ley no ha perdido toda su oportunidad por el hecho de no haber sido promulgada a tiempo, porque contiene algunas otras disposiciones de carácter permanente.

Pero lo acontecido da la impresión de que en este país las escuelas públicas no inculcaran el patriotismo, puesto que las autoridades no se preocupan de dar la debida importancia a la conmemoración de acontecimientos de esta magnitud en la historia de nuestro país.

Quiero dejar constancia de mi protesta por la desidia del Gobierno en promulgar esa ley.

El señor **Ossa**.—En la sesión del 15 de septiembre...

### EL PROBLEMA INTERNACIONAL

El señor **Domínguez**.— ¿Me permite Su Señoría decir unas pocas palabras?

Ruego al señor Presidente quiera solicitar el asentimiento de la Sala a fin de que se destine la Segunda Hora de la sesión de hoy a disentir el problema internacional.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para que se destine la Segunda Hora de la sesión de hoy a la discusión del problema internacional.

El señor **Rivera**.— Previamente, desearía saber si el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurrirá a este debate; porque, de otro modo, esto se va a convertir en una discusión meramente académica. El Honorable Senado, en realidad, no ha sido consultado para nada. Hemos oído la brillante exposición del señor Ministro, pero no se nos ha pedido ningún dictamen.

Por otra parte, es conveniente que el señor Canciller venga a la sesión respectiva del Honorable Senado a dar informaciones:

completas, porque por los diarios nos hemos impuesto de que, con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, ha salido una delegación compuesta por el señor Ministro del Interior, el ex Ministro de Fomento y otros diplomáticos, delegación que, según se dice, lleva una misión de carácter internacional que interesa vivamente al país, y de la cual nosotros no tenemos el menor conocimiento. Es conveniente que conozcamos las razones que han motivado el nombramiento de tal comisión compuesta por tan altos personajes, tan conocedores de la materia internacional, y de gran prestigio en el extranjero, como asimismo, que se nos diga cuál es la misión que llevan.

Por eso, sería preferible que el debate que propone el Honorable colega señor Domínguez, se postergara, a fin de que esta materia pueda ser tratada en presencia del señor Ministro la semana próxima, previa invitación al señor Ministro para que tenga a bien concurrir; porque deseamos también que complete su información sobre los puntos que he señalado.

El señor **Domínguez**.— No tendría ningún inconveniente en acceder a lo solicitado por mi Honorable colega, pero también hay que considerar que si acaso iniciamos el debate sobre la situación internacional y formulamos las observaciones que la exposición del Canciller nos ha merecido, en la semana próxima, ello resultará algo trasnochado...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Mucho peor sería exigir al Canciller que concurreniera inmediatamente; lo que no es costumbre hacer.

El señor **Domínguez**.— ¿No podemos salirnos de la costumbre?

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Aun saliéndonos de la costumbre, no podemos contar con que el señor Ministro pueda venir...

El señor **Maza**.— La solución sería pedir una sesión especial para mañana.

El señor **Domínguez**.— El señor Ministro manifestó muy buena voluntad para concurrir cuando se le invitara.

El señor **Urrejola** (don José Fco.). — Pero con la debida anticipación.

El señor Presidente sabe que el señor Ministro de Relaciones no puede venir hoy.

El señor **Amunátegui**.— Al terminar la última sesión secreta, el Honorable señor Cruz-Coke pidió la palabra para formular observaciones sobre la cuestión internacional. No hubo acuerdo para que lo hiciera, pero se dió por entendido que el señor Presidente citaría a sesión secreta para esta semana.

El señor **Durán** (Presidente).— No hubo ningún acuerdo, señor Senador, para citar a sesión especial para tratar esta materia.

El señor **Cruzat**.— Pero la prensa ha venido diciendo diariamente que el debate sobre la cuestión internacional continuaría en la sesión de hoy.

El señor **Durán** (Presidente).— No hubo acuerdo alguno, señor Senador.

El señor **Domínguez**.— Pero la realidad es que para nosotros hubo la sensación de que había quedado acordado continuar este debate en la Segunda Hora de la sesión de hoy. Y tanto es así, que el Honorable señor Cruz-Coke quedó inscrito, y yo a continuación.

De tal manera que el miércoles pasado nos retiramos con la impresión de que el debate sobre la cuestión internacional seguiría hoy.

El señor **Durán** (Presidente).— El Senado no adoptó acuerdo alguno sobre el particular en la última sesión.

El señor **Cruz-Coke**.— En realidad, algunos Senadores conversamos sobre la posibilidad de solicitar una sesión secreta especial para continuar el debate sobre el problema internacional; pero, posteriormente, estimamos más conveniente dejar ese debate para el martes o miércoles de la semana próxima, con el objeto de darle más amplitud, más precisión, y a fin de poder disponer de mayores antecedentes sobre algunos puntos que son muy delicados de tratar.

Yo no me opongo a que haya sesión secreta hoy; pero, como digo, con los Honorable



rables señores Amunátegui, Videla y Contreras Labarca, hemos estimado la posibilidad, sin llegar a decisión alguna, de pedir sesión para los días martes y miércoles de la semana próxima, dejándolo así establecido en la sesión de hoy de una manera segura.

Dada la importancia del tema, creo que ese temperamento sería el más conveniente.

El señor **Amunátegui**.— ¿En qué queda el acuerdo?

El señor **Jirón**.— Podría tomarse algún acuerdo al respecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Podría resolverse desde luego para saber a qué atenernos.

El señor **Cruz-Coke**.— Se podría acordar destinar el Orden del Día de las sesiones de la semana próxima a tratar la cuestión internacional, con la asistencia del señor Ministro, o sin ella.

El señor **Contreras Labarca**.— En atención a la urgencia y gravedad del problema, me parece que sería conveniente, a fin de dar tiempo al señor Ministro para que pueda concurrir, que la sesión especial se realizara, por ejemplo, mañana, y pudiera así continuar el viernes el debate sobre la cuestión internacional, pues el martes de la semana próxima sería demasiado tarde.

El señor **Lira Infante**.— El martes, en la sesión ordinaria.

El señor **Contreras Labarca**.— Para entonces ya será demasiado tarde, señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordará celebrar sesión el martes y el miércoles de la semana próxima para tratar el problema internacional, con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, o sin ella.

El señor **Rivera**.— Que se invite al señor Canciller.

El señor **Azócar**.— Debe invitarse para esas sesiones al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Urrejola** (don José Fco.).— Si no se invita al señor Ministro de Relaciones Exteriores, se le hará un desaire.

El señor **Durán** (Presidente).— El Ho-

norable Senado acuerda celebrar sesiones los días martes y miércoles de la semana próxima para considerar la situación internacional, e invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el Honorable señor Ossa.

### LAS UTILIDADES DE EMPRESAS INDUSTRIALES. CONSECUENCIAS QUE TRAERIA UNA TRIBUTACION EXAGERADA

El señor **Ossa**.— Señor Presidente:

En la sesión de 15 de septiembre pasado, el Honorable señor Torres pretendió refutar, en forma inaceptable, las observaciones hechas por el que habla, el 2 del mismo mes, sobre las utilidades de las empresas industriales y sobre las consecuencias que traería y está trayendo ya, una tributación exagerada.

Digo en forma inaceptable, porque no es posible que se examinen problemas tan serios como el de que se trata, a través de los lentes de la pasión partidista, lo que si pudiera disculparse en una apartada asamblea regional, no es admisible en el Senado de la República. Me he permitido calificar esta demagogia parlamentaria de labor sólo aparente, y decir que no corresponde a la respetabilidad de esta Corporación, ni, por cierto, a la gravedad de la hora presente.

Es obra destructiva para el fomento de la producción la de crear una atmósfera de incertidumbre en momentos en que sería aconsejable una colaboración nacional que tenga como único programa la solución de los grandes intereses nacionales.

Aun cuando los partidos, o mejor dicho, ciertos dirigentes de los partidos de Gobierno, pregonan que nuestro país es un edén, esto sólo podría estimarse cierto para los usufructuarios del poder.

Ya he hecho ver — y no quiero citar las cifras respectivas — la triste inferioridad económica en que vamos quedando respecto de Repúblicas con que antes nos comparábamos y que no han tenido la desgracia — la suerte, diría el Honorable señor Torres — de ser gobernadas por los im-

provisados dirigentes del Frente Popular chileno.

Como resumen, me limitaré a recordar, para que estas cifras golpeen la conciencia de nuestros hombres de gobierno, que nuestra riqueza exportable, en el período de tres años 1939-1941, aumentó en un 30 por ciento, mientras que en la República Argentina esa riqueza aumentaba, en ese mismo lapso, en un 230 por ciento; y en el Brasil, en un 800 por ciento. Y para muestra, sobra esa comparación, que no hago sino para que resalte cómo se está perdiendo la oportunidad que nos brinda la actual guerra con el alza de artículos cuya producción deberíamos propiciar en lugar de combatir, para aumentar, así, nuestra tan reducida renta nacional, factor principal de nuestra decadencia económica y social.

Hay que considerar que el mundo se encuentra en presencia de la tragedia más grande de su historia; que nuestro porvenir está lleno de incertidumbre; y por esto nuestras convicciones morales y cristianas nos invitan a ahogar las pasiones y a encender la esperanza de que nos salven de esta crisis de la civilización, producida por el choque del derecho, que emana de la fuerza y la fuerza que emana del derecho.

Es penoso por esto, señor Presidente, cumplir la obligación de denunciar ante el Senado los ataques enconados e injustos, desprovistos de toda verdad, que se hacen contra los que, con sus capitales y esfuerzos, propenden en verdadera forma al bienestar de nuestros conciudadanos, como es el caso de la mayoría de los hombres que, en nuestro país, han conseguido levantar nuestra incipiente industria nacional a un grado que debemos ostentar con íntima satisfacción, con legítimo orgullo.

Ha quedado establecido — y cualquiera puede verificarlo tomando los datos estadísticos en que se anotan cifras de capitales, reservas, utilidades y dividendos repartidos en los últimos cuatro años por el conjunto de sociedades anónimas registradas en la Superintendencia del ramo, — que los dividendos repartidos en 1941, que fueron los más altos del cuatrienio mencio-

nado, suman sólo 555.115.510 pesos, no alcanzando así al 8 por ciento (7.7%) de la suma de 7.212.828.023 pesos, que representa el conjunto de capitales que, en forma directa e indirecta, han aportado los accionistas.

El Honorable señor Torres no ha hecho — y lo emplazo a que lo haga — observación alguna razonable sobre las cifras que he presentado y que son las representativas del conjunto de utilidades y dividendos del promedio de la totalidad de los negocios del país; y se ha limitado a repetir cifras espectaculares sobre utilidades de excepción de diversas sociedades que por circunstancias accidentales han podido obtener beneficios superiores al promedio ya anotado, tratando de deducir, sin ninguna lógica, normas generales de los casos de excepción.

Debo explicar la absoluta falta de fundamento de las afirmaciones hechas en su discurso de réplica por el Honorable señor Torres al referirse a lo que él califica de fabulosas, de fantásticas utilidades de algunas industrias. Para abreviar mis observaciones, no voy a analizar todo el estudio hecho por él para sentar su tesis; me referiré sólo a una, a la primera de las nombradas, que para muestra basta.

Me asiste la confianza — y desearía no perderla — de que cuando el Honorable señor Torres estudie sin prejuicios, con serenidad, las observaciones que voy en seguida a formular, no va a calificar de excesivas ni menos de usurarias las utilidades de las industrias en general y va a darse cuenta de que no son fabulosas las sumas que en ella acumulan los "explotadores", como él llama a los hombres de empresa, a los directores, los gerentes y los accionistas de las sociedades industriales; y de que no es sólo acumulando utilidades como algunas Sociedades han llegado a crearse capitales enormes (capitales que según su concepto no se deberían a nuevos aportes de los capitalistas, sino simplemente a la explotación de los consumidores).

Como la política industrial seguida por las diversas Sociedades es muy semejante,

analizaré, como lo he dicho, lo ocurrido en una de las Compañías citadas por el Honorable señor Torres, la Sociedad Industrial Pizarreño; estimo que las conclusiones a que llegaremos pueden aplicarse a todas en general.

Deseo analizar, en primer término, la afirmación de que el capital actual de esa Compañía "se ha formado acumulando utilidades" y "que no se deben siempre a nuevos aportes, sino simplemente a la explotación de los consumidores".

El capital de formación de la Sociedad Industrial Pizarreño fué de \$ 2.500.000, y ahora es de \$ 28.000.000.

Desde su formación, en 1935, hasta ahora, los accionistas han recibido en dividendos, después de pagar los impuestos fiscales, la suma de \$ 15.632.500.

Sólo en el año 1940 los accionistas recibieron 100.000 acciones, con un valor de dos millones de pesos, que son las únicas pagadas con cargo a las reservas acumuladas de la Sociedad (o sea, se les dieron liberadas de pago).

Es decir, que de los 28 millones de pesos de capital, 26 millones han sido pagados totalmente por los accionistas en dinero efectivo.

Han invertido para ello, en acciones de la Sociedad, la totalidad de los 15 millones de dividendos recibidos en períodos de siete años, más otros once millones adicionales de su bolsillo.

¿Habría alguien que pueda criticar una política semejante de un Directorio y de unos accionistas que con el objeto de aumentar la producción industrial, se privan totalmente de la renta obtenida y no solamente destinan a ello todas las utilidades, sino que, además, invierten otro 40 por ciento adicional en su negocio?

Analizaremos el calificativo de "usurarias" que da el Honorable Senador a las utilidades obtenidas.

En los siete ejercicios que han corrido desde la formación de esta Sociedad, la distribución ha sido en la forma siguiente:

Al Estado ... .. \$ 14.566.657.—  
Al Capital ... .. 15.632.500.—

Al Trabajo ... .. 16.475.240.—

El capital ha tenido la iniciativa de hacer los estudios técnicos y económicos al instalar esta industria, de tanta importancia para el país; ha aportado el dinero necesario y dirige la producción.

El trabajo lleva a cabo la fabricación.

Si al capital lo califica de usurero, por su participación activa, ¿qué calificativo encontraría adecuado el Honorable Senador para el Estado, que recibe una participación casi igual?

Y debo manifestar, además, que los precios de venta desde 1936 hasta la fecha, sólo han sido alzados en un 28 por ciento en dicha Compañía, lo que en comparación con el alza general ocurrida en Chile y en el mundo, es bien reducido.

Y aunque he dicho que para muestra bastaría el análisis ya hecho, quiero completarle sus conocimientos con alguna otra Sociedad que conozco, más en detalle, por haberla seguido desde sus comienzos. Me refiero a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, cuyas referencias sobre capital, utilidades, dividendos, etc., he consignado en otro cuadro cuya inserción en el "Diario de Sesiones" solicitaría, para que el Honorable Senado pueda verificar las conclusiones que de él se derivan y que son las siguientes:

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el Boletín de la presente sesión, el cuadro a que se ha referido el Honorable señor Ossa.

Acordado.

El señor **Ossa**.— **Primera:**  
El dividendo total repartido a los accionistas, en los trece años del período 1930-1942, asciende a ... .. \$ 127.133.720  
El capital aportado por los accionistas en el mismo período fué de \$ 114.793.440  
menos \$ 15.000.000 ... .. 99.793.440

Resulta así una diferencia a favor de ... .. \$ 27.340.280

Si este saldo favorable se divide por trece, resultan \$ 2.100.000, o sea, un 3.23 por ciento sobre el promedio del capital pagado, estimado en \$ 65.000.000, o el 2.1 por ciento sobre el promedio del capital y los fondos acumulados.

### Segunda:

Desde el año 1934, a la fecha, **los dividendos se han poco más que triplicado; los impuestos se han poco más que quintuplicado; y la remuneración del personal se ha sextuplicado.**

Esperaría la explicación que ingeniará el

Honorable señor Torres para no mantener en descubierto la grave injusticia de sus observaciones a este respecto. Sólo sería una excusa su falta de documentación sobre esta materia.

Si el Honorable señor Torres, con espíritu libre de prejuicios, resumiera un estudio que he adelantado para incluirlo en el "Diario de Sesiones" de la presente sesión y que representa la repartición de utilidades del último ejercicio financiero de las diversas Sociedades que al acaso mencionó el Honorable señor Rivera, llegaría a las irrefutables conclusiones que en él quedan evidenciadas.

### Reparto de utilidades entre

	Estado	Trabajo	Capital
Cía. Cemento Melón . . . . .	8.955.298	19.195.137.	6.181.490
Cía. Carb. "Schwager" . . . . .	12.569.364	66.656.618	5.165.145
Cía. Cervecería Unidas . . . . .	82.527.756	29.124.299	32.440.695
Cía. Man. Papeles y Cart. . . . .	26.269.188	42.068.473	19.618.574
Totales . . . . .	130.321.606	157.044.527	63.405.904
Distribución o/o . . . . .	37 %	45 %	18 %

Esto hace resaltar la injusticia de las observaciones del Honorable señor Torres, y esta injusticia resalta más en un estudio comparativo de los dos últimos ejercicios financieros de algunas de las Sociedades Anónimas que se trajeron al debate en la sesión ordinaria de término del período anterior y que están insertos en el cuadro que he pedido intercalar en nuestro "Diario de Sesiones". Ahí puede verse que con los nuevos tributos y con su consecuencial aumento de sueldos y jornales en el lapso de un año, la Compañía de Cervecerías Unidas aumentó la participación:

del Trabajo en . . . . .	\$ 3.057.148,
del Estado en . . . . .	36.566.000
y del Capital en . . . . .	342.003

Y que la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones aumentó la participación

del Trabajo en . . . . .	\$ 9.770.609,
del Estado en . . . . .	9.486.730
y del Capital . . . . .	1.755.512

Para no seguir detallando, diré lo que obligadamente ha de saber el Honorable señor Torres: que si las mayores rentas de los accionistas alcanzaron en el año 1941 a \$ 147.588.367, los mayores sueldos y salarios alcanzaron a \$ 1.430 millones, o sea, a diez veces tanto.

Yo preguntaría al Honorable señor Torres, a los Honorables Senadores de Izquierda, si no encuentran equitativo que al capitalista, al accionista, se le haya mejorado su

renta en una suma que no alcanza a la décima parte de lo en que, con justicia, se han subido los sueldos y los jornales para compensar la desvalorización de la moneda en que hemos caído, en parte principal, por la errada política económica del Gobierno de Frente Popular.

Por esto he dicho y repito que no es justo ni es honrado clasificar a los capitalistas y a los dirigentes de las empresas industriales como responsables de la esclavitud económica en que se encuentra la mayoría de los habitantes del país.

Y ahora quiero agregar que esto sería incomprensible si no se pensara que se trata (empleando las mismas palabras del Honorable señor Torres) de formar una verdadera cortina de humo para encubrir a los verdaderos responsables de los desaciertos económicos del Gobierno de Frente Popular, que ha propiciado, con su política simplemente demagógica, una inflación de caracteres tales que, si no se hacen sacrificios bien dirigidos por detenerla, arrastrará al país a calamidades incalculables.

Y lo que aquí anoto no constituye una opinión personal o de partido, sino que es la acusación que se hace al Gobierno en el editorial del Boletín del mes de julio próximo pasado, del Banco Central de Chile, cuya lectura recomiendo al Honorable señor Torres, para que así pueda encontrar a los verdaderos causantes, a los verdaderos culpables del alza general de los precios en nuestro mercado, que es causa innegable de la baja del ya muy bajo "standard" de vida de nuestra clase trabajadora.

En esa severa catilinaria contra el Gobierno, se indica que el aumento de emisión de nuestro circulante en el último semestre y en diciembre próximo pasado, fué de 27.5 por ciento, con lo cual llegó la emisión, por primera vez, a dos mil millones de pesos. ¡Es evidente, como ahí se dice, que la creación de dinero por el Banco Central y la creación de riqueza por la producción y el comercio, ya no guarda relación entre sí!

Copiando las propias palabras editoriales que respaldan estas afirmaciones, anotaré que la producción está estagnada y las emisiones del Banco aumentan exorbitantemen-

te, y que donde tal cosa sucede, la moneda tiene que desvalorizarse, o sea, tiene que producirse la consiguiente alza de precios y, como consecuencia obligada, reducirse aún más la siempre reducida condición de nuestra clase trabajadora.

En general, se comprende, o debería comprenderse por nuestros dirigentes, que el llamado del Banco Central, hecho en la forma en que lo hace, se funda en la situación inquietante producida últimamente, y que si ha tocado la campana de alarma, esto se justifica porque nos estamos acercando, como en ese editorial se dice, a la zona del peligro.

Se ha aumentado desconsideradamente el poder comprador en los últimos tres años, sin aumentar la producción. Han aumentado sólo los billetes, y no las mercaderías.

A las afirmaciones truncas, tendenciosas del Honorable señor Torres, que sólo tienden a engañar al pueblo, se oponen las verdades, las afirmaciones ciertas consignadas en los diversos rubros relativos a la producción que se encuentran en el citado Boletín mensual del Banco Central de Chile.

Ahí se anota (página 183) que la producción de carbón del semestre recién pasado no se mantuvo siquiera al nivel de la del semestre anterior; que la producción de oro de minas, de lavaderos y el exportado en barras de cobre y en otras formas, ha sufrido una fuerte disminución con respecto también al semestre anterior; que la producción minera ha bajado en ese semestre en 4,5 por ciento en relación al anterior; que la producción de las industrias fabriles (página 184) acusa también una disminución de 1 por ciento; que en cuanto al mercado del trigo (página 188), hemos pasado, como se sabe, de la situación de superávit a la de déficit para nuestro consumo, por lo cual la Junta de Exportación Agrícola, ante la difícil situación en el aprovechamiento de este cereal, ha acordado incrementar en forma apreciable las adquisiciones de trigo en la República Argentina, para así cubrir nuestras necesidades de consumo interno, y con este mismo objeto ha contratado fletes para la importación de novecientos cincuenta mil

quitales, y también, para suplir nuestra falta de producción del alimento principal del pueblo, importará harina argentina.

Sin hacer caudal de que nuestra producción de avena es la más baja de los últimos quince años, ni de que la de cebada es la más baja desde que hay registro, creo que con las citas dadas del Boletín Oficial del Banco Central no se podrá sostener que estamos en gran prosperidad, que sólo corresponde a períodos de aumento de la producción en sus diversas fases.

Ahí deberá encontrarse la causa del alza tan acentuada del costo de la vida, que entre enero y junio subió en un 12,6 por ciento, y no en las utilidades de excepción de unas cuantas fábricas industriales, cuyos balances demuestran fuertes utilidades accidentales que han servido al Honorable señor Torres para tergiversar, para deformar la verdad.

El Honorable señor Torres, con ojo más avisador, podría ver que con el alto precio adquirido por los artículos de consumo y con nuestra entrada nacional tan baja, deberá ser bajo el "standard" de vida de los habitantes de Chile mientras no logremos aumentar nuestra producción, a la que el señor Senador no contribuye, sino al contrario, con sus enconados e injustificados ataques contra ella.

No es aceptable que un legislador culto, ilustrado, que conoce el mundo, llegue a tan desacertadas conclusiones sobre las causas de nuestro malestar social.

El Honorable señor Torres debe de conocer el hecho económico de que el "standard" de vida de un país, el "standard" individual medio, no es otra cosa que la producción nacional dividida por la población.

He tenido el agrado de admirar en su compañía la población del más alto "standard" de vida mundial, los Estados Unidos de Norteamérica, donde, debido a una alta entrada nacional, la que corresponde al año por habitante es superior a 500 dólares; y, seguramente, él habrá establecido la triste comparación que nos corresponde con nuestra, más que reducida, exigua renta nacional, que los cálculos más optimistas hacen

llegar a doce mil o, aún, a trece mil millones de pesos, los que, distribuidos entre cinco millones de habitantes del país equivalen a una renta media anual de \$ 2 400 a \$ 2.600 por habitante; o sea, que cada uno de nuestras conciudadanos dispone de la sexta o de la séptima parte de la renta promedio del norteamericano.

El Honorable señor Torres, con ligereza imperdonable en un profesional distinguido, ha escrito, con actitud que no se explica, la receta de alivio para esta situación, proponiendo, en forma mal estudiada, un reajuste de sueldos y salarios, para hacer así un cambio de distribución de utilidades en beneficio de los más necesitados (lo que obedece, sin duda, a un respetable principio de justicia social) y destruyendo en seguida, como desgraciadamente lo hace, en forma injusta e inconveniente, todo incentivo a la producción.

El justo propósito de mejoramiento de sueldos y salarios se ha ampliado sin considerar sus repercusiones en la producción misma y el encarecimiento de la vida; y se ha ampliado también nuestra legislación social en forma de que llega a ser un elemento perturbador para la producción.

La intervención que tomo en este debate, señor Presidente, es para pedir en todos los sectores ayuda en el propósito de restablecer la confianza, factor indispensable para que los hombres y las empresas contribuyan con su esfuerzo y su patriotismo a la prosperidad del país.

Nuestro problema fundamental, el de la pobreza en que nos debatimos, no se va a solucionar por medio de mayor o más abundante legislación social.

Es una utopía tratar de cambiar la pobreza de un país en riqueza por medio de la modificación o la ampliación de sus leyes sociales y atacando a la vez, directa o encubiertamente, su producción.

El problema general en el mundo de hoy es el de producir más.

Los grandes países productores que están en guerra, necesitan producir para mantener los consumos normales y para abastecer a los ejércitos que están luchando.

Los países sojuzgados, empobrecidos y destruidos por los efectos de la guerra, necesitan producir más, para poder subsistir.

Los países nuevos, como el nuestro, deben duplicar o triplicar la producción antigua y fomentar nuevas producciones, para reemplazar lo que no nos puede llegar del extranjero.

Los costos de las materias primas han aumentado varias veces en valor; los "stocks" de productos fabricados inmovilizan también sumas muy superiores. Por las necesidades del momento, las existencias inmovilizadas son mucho mayores en cantidad.

El dinero que se necesita para el pago de sueldos y jornales, se ha más que duplicado en los últimos años.

Siguiendo una política altamente previosora, las sociedades industriales, de acuerdo con sus accionistas, han destinado todas sus utilidades y suscrito cantidades adicionales para capitalizar a sus compañías. Con ello aseguran al país lo necesario para que viva sin tener que depender del extranjero en estos momentos angustiosos.

Pero a estas sociedades no les preocupa sólo la situación actual; les preocupa también, enormemente, lo que vendrá después de la guerra. Llegará el fin de ella. Entonces los grandes países que están empeñados en la contienda actual, están sobreindustrializados y convertirán sus enormes instalaciones a la producción exportable, que necesitará salir al extranjero a cualquier precio, para evitar cesantía y para que el público pueda pagar las grandes contribuciones con que quedarán gravadas cada una de esas naciones.

Por otra parte, esos países mantienen y mantendrán grandes "stocks" de salitre, artificial o natural, de cobre, de fierro, mientras dure la guerra. Cuando ella ter-

mine, es seguro que la compra de esas materias primas se suspenderá o, cuando menos, se reducirá a cifras muy bajas.

Es pues, muy probable, que en Chile tendremos cesantía y disminución del poder comprador, por una parte, y competencia a nuestra fabricación industrial a precio de "dumping", por otra.

Las sociedades industriales, previendo también esto, aumentan sus capitales, agrandan sus instalaciones, para después de la guerra poder competir en mejores condiciones.

La preocupación máxima de todos los que piensan debería ser en estos momentos la de abastecer nuestras necesidades más premiosas y la de evitar, para cuando llegue el término de la guerra, las consecuencias desastrosas que vendrán si desde ya no adoptamos las medidas necesarias.

Quedaría satisfecho, señor Presidente, si cualquiera rectificación que reciba fuera hecha con espíritu más grande, más justicia que el manifestado por el Honorable señor Torres, si las palabras del señor Senador no se refirieran a cuestiones de importancia secundaria; si no se viera en ellas una mal disimulada envidia o un encubierto ataque al capital y a la industria, sino un espíritu amplio y generoso, que significara en esta Cámara colaboración y no obstrucción.

Así contribuiremos a hacer renacer la confianza de que en los momentos de zozobra que atravesamos todos antepondremos a nuestros particulares sentimientos los grandes intereses que representamos, que son los intereses del país.

#### INSERCIÓN

—El cuadro cuya inserción se acordó es el siguiente:

Fecha: 30 Junio de	Capital	Capital y fondos	Utilidad según la Memoria	Utilidad neta después de de- ducir amortiza- ciones, honora- rios de Direc- torio, etc.	Dividendos brutos b) netos n)	Impuestos	Remuneración del personal deducidos impuestos
1930 . . . . .	15.000.000	18.735.973	2.830.981	2.380.981	b) 1.617.746		
1931 . . . . .	15.000.000	19.932.681	2.567.540	2.027.853	b) 1.320.815		
1932 . . . . .	19.000.000	35.824.903	5.394.458	3.738.680	b) 3.730.000		
1933 . . . . .	40.000.000	60.833.583	7.751.719	7.576.007	b) 5.857.066		
1934 . . . . .	40.000.000	67.452.531	10.280.787	10.072.621	n) 5.969.339	5.103.207	7.315.318
1935 . . . . .	40.000.000	73.186.302	11.962.241	11.686.241	n) 7.912.000	6.216.577	8.592.256
1936 . . . . .	60.220.000	100.042.543	12.928.313	12.928.313	n) 9.418.769	7.915.384	10.620.578
1937 . . . . .	60.220.000	106.158.857	16.943.845	16.943.845	n) 11.650.030	10.894.639	14.001.494
1938 . . . . .	80.400.000	133.437.101	17.611.265	17.611.265	n) 12.719.328	12.448.129	19.164.728
1939 . . . . .	80.400.000	144.680.610	18.761.206	18.761.206	n) 14.762.943	11.249.832	21.724.364
1940 . . . . .	100.700.000	171.559.458	20.418.186	20.418.186	n) 14.694.048	14.163.346	26.163.221
1941 . . . . .	113.287.500	174.613.599	23.433.588	23.433.588	n) 17.863.062	16.782.459	32.927.864
1942 . . . . .	114.793.440	181.723.270	26.126.489	26.126.489	n) 19.618.574	26.269.188	42.068.474
						127.133.720	



## RECONSTRUCCION DE CASTRO

El señor **Lira Infante**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo aquí una comunicación en la que el Alcalde de Castro y Presidente del Comité Pro Adelanto de aquella región hace presente las dificultades con que ha tropezado la aplicación de diversas leyes dictadas para la reconstrucción de la ciudad de Castro.

Pido que se le remita oficio al señor Ministro de Hacienda para pedirle que se sirva tomar las medidas del caso y, si lo tiene a bien, enviar al Congreso un Mensaje para modificar esas leyes.

Es necesario, por ejemplo, aumentar los porcentajes que se habían establecido para la concesión de préstamos para la reconstrucción de las casas de esa ciudad, porque esos porcentajes han quedado demasiado bajos, debido al alza de los costos de construcción.

Espero se insertará en el Boletín el memorándum a que me he referido.

El señor **Durán** (Presidente).— Se insertará el documento a que se refiere el señor Senador.

## INSERCION

—El documento que se acordó insertar, es el siguiente:

Castro, 28 de noviembre de 1942.

Distinguido parlamentario:

El Alcalde y Presidente del Comité de Defensa Local y Regional, interpretando el sentir del Municipio, damnificados y habitantes de su comuna y de acuerdo con lo aprobado en la sesión municipal ordinaria del 25 del mes en curso, se permite solicitar el valioso e importante concurso de la representación parlamentaria de la agrupación para la resolución de los siguientes problemas de interés público:

**Primero:** Obtener de la Caja de Crédito Hipotecario que los dos millones de pesos acordados proporcionar en crédito hasta cien mil pesos a los damnificados de los diversos incendios y a que se refieren las leyes números 5,827 y 6,352 se inviertan desde luego en la construcción del mercado mu-

nicipal, de un teatro y edificios de calles Blanco, Avenida Pedro Montt, Lillo y Serrano, por las circunstancias anotadas en mi oficio N.º 191 de esta misma fecha, remitido al señor Presidente de dicha Caja, cuya copia me permito adjuntarle; y

**Segundo:** Dado el enorme precio alcanzado por los materiales de construcción, como por la obra de mano, es materialmente imposible, la construcción de edificios incombustibles, por la suma de cien mil pesos, por consiguiente se hace necesario la presentación de un proyecto de reforma de las leyes mencionadas, a la mayor brevedad, más o menos, en los términos siguientes:

a) Reformar el artículo 3.º de la Ley 6,352 de 13 de julio de 1939, en el sentido de que deberán concederse préstamos hasta por la suma de \$ 100.000.—, para la zona de edificación mixta y hasta de \$ 150.000.—, para la de edificación continua a que se refieren los artículos 9.º y 10, del Reglamento de la Ley 5.827 sobre Reconstrucción de la ciudad de Castro, dándosele preferencia a las construcciones municipales, en atención a la menor y mayor importancia comercial de las respectivas zonas a fin de que queden totalmente garantidos los intereses de la Caja de Crédito Hipotecario que proporcionará estos dineros de acuerdo con la Ley N.º..., recientemente promulgada que concede fondos a dicha Caja;

b) Quedan incluidos para la obtención de los mismos beneficios a los damnificados del incendio ocurrido en la madrugada del 6 de noviembre de 1942, en la Avenida Pedro Montt, a fin de que construyan sus edificios en terrenos de su propiedad o que adquieran futuramente, exceptuándose terrenos de playa, quienes tendrán como plazo para acogerse a estos beneficios hasta el 31 de diciembre de 1943;

c) Queda autorizada la Oficina Técnica de la Caja de Crédito Hipotecario para interpretar la Ordenanza General y de Reconstrucción de la ciudad de Castro, en la mejor forma posible a fin de no hacer tan onerosas las construcciones; y

d) Que habiendo sido enormemente damnificada la I. Municipalidad de esta ciudad,

perdiendo totalmente sus oficinas, mobiliarios, mercado y otros bienes, se le conceda como gracia y por una sola vez la suma de \$ 300.000.—, aparte de los créditos a que tiene derecho por las leyes mencionadas, a fin de financiar en esta forma el excedente de las construcciones del Mercado y Casa Consistorial, (tal como se hizo en favor del Cuerpo de Bomberos), cargándose este beneficio a la Ley 6,322, de 6 de enero de 1939, sobre Impuesto a los Tabacos Manufacturados o a la Ley de Impuesto al Consumo.

Placer será para el suscrito tener que dar cuenta en la primera sesión que celebre la Corporación y Comité que presido, sobre la buena acogida que tenga de vuestra parte la presente comunicación.

Con saludos de especial consideración se despide de Ud. su affmo. y S. S.

Felipe 2.º Montiel Márquez, Alcalde y Presidente del Comité Pro Adelanto Local y Regional.

A los honorables Senadores, señores: José Maza, Alfonso Bórquez Pérez, Alejo Lira Infante, Luis Ambrosio Concha y Carlos Haverbeck; y Honorables Diputados, señores: Rafael del Canto, Exequiel González Madariaga y Héctor Correa Letelier.— Santiago.

Municipalidad de Castro.— Alcaldía.

**Da cuenta labor funcionaria y solicita la preferencia que indica.**

Of. N.º 191.

Castro, 28 de noviembre de 1942.

Señor Presidente:

El Alcalde infrascrito, interpretando el sentir de los damnificados de esta localidad, del Municipio y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión ordinaria del 25 del corriente, se permite manifestarle el verdadero júbilo con que Castro recibió la Comisión de la Caja de Crédito Hipotecario, compuesta de los atentos y meritorios Arquitectos señores: Víctor Salas Rodríguez y Luis Zegers Tupper, cuyos funcionarios, dignos representantes de esa importan-

te institución, se esmeraron con una laboriosidad única para dar cumplimiento en la mejor forma posible a tan importante misión.

Al mismo tiempo acordó, aprovechando esta oportunidad, hacer presente al señor Presidente y a cada uno de los señores Consejeros que los dos millones de pesos acordados dar en créditos a los damnificados, se invirtieron en primer término a la construcción del Mercado Municipal, de los edificios de la calle Blanco y de un Teatro que responda a las expectativas de esta ciudad por intermedio del damnificado don Juan Sarrat y en segundo lugar los edificios de la Avenida Pedro Montt, calles Lillo y Serrano, arterias principales y más comerciales de la ciudad, dada la solvencia de los damnificados y el valor de sus propiedades responden con exceso a la garantía que exige la Caja de su digna presidencia.

Para comprobar aun más la petición que formula el Municipio en el sentido indicado, me permito adjuntarle el periódico "La Voz Insular" de esta localidad, cuyo Director es don Ruperto Triviño, donde deja constancia del interés que tiene Castro de iniciar su urbanización por la calle Blanco, cuya parte pertinente va marcada con rojo.

El suscrito y la Corporación tienen la certeza más absoluta que se procederá en la forma indicada, tal como se les hizo presente a tan dignos visitantes, como los señores Salas y Zegers en la reunión que tuvimos en el Salón Municipal.

Placer será para el suscrito tener que dar cuenta en una sesión próxima a la Corporación, la buena acogida que de vuestra parte y del Honorable Consejo tenga la presente comunicación.

Sin otro particular y con saludos de especial distinción, se despide de Ud. su Affmo. y S. S. — Felipe 2.º Montiel Márquez, Alcalde.

Al señor Presidente de la Caja de Crédito Hipotecario, Santiago.

### **ESCASEZ DE BENCINA EN OSORNO**

El señor Lira Infante.— Pido también el envío de un oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que se sirva tomar en cuen-

ta una petición del Presidente de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno en el sentido de que se suministre la bencina necesaria, o la que sea posible, a los agricultores de esa zona, que actualmente, por falta de ese elemento, no pueden movilizarse para atender sus respectivas faenas agrícolas.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, conjuntamente con el Boletín en que aparezcan las observaciones que ha formulado.

El señor **Maza**.— Ruego al señor Presidente se sirva agregar mi nombre a esos oficios.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— Y el mío también, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Se agregarán a los oficios los nombres de los Honorables señores Maza y Concha.

El señor **Estay**.— Pido la palabra.

El señor **Domínguez**.— Pido la palabra.

#### PRORROGA DE LA HORA

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora a fin de oír a los señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la Primera Hora, con el objeto de oír a los señores Senadores que desean usar de la palabra.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Estay.

#### LA SITUACION INTERNACIONAL

El señor **Estay**.— En la última sesión de la semana pasada, el señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo ante el Senado una exposición sobre la cuestión internacional. A raíz de ella, quedó flotando en el ambiente público la impresión de que el señor Ministro vendría en el día de hoy a continuar esa exposición ante el Senado.

El señor **Maza**.— Se va a tratar esa cuestión en sesión secreta.

El señor **Estay**.— Estoy haciendo uso de un derecho, y sabré guardar la discreción que es necesaria, ya que este asunto se ha planteado en sesión pública.

A raíz de esa exposición, decía, quedó flotando en el ambiente la idea de que el señor Ministro traería a la presente sesión algo más concreto que lo que oyó esta Corporación en la sesión de la semana pasada.

Supimos a raíz de esa exposición del señor Ministro — y lo adivina el país — que no había acuerdo en el Consejo de Ministros para que el Canciller planteara la cuestión internacional ante el Senado en la forma en que lo hizo. Se ha sabido y casi se ha hecho público que hubo dificultades, respecto a esta materia, entre los miembros del Gabinete.

Pues bien, señor Presidente, yo he sido de los que han venido señalando con insistencia la falta de coordinación en la labor de los hombres de Gobierno, especialmente necesaria en los momentos azarosos que vive el país. En efecto, problemas de la más alta importancia no son estudiados en Consejo de Gabinete o no son tratados allí con la amplitud que el país exige en estos momentos, y vemos que Ministros de Estado llegan al Senado a plantear problemas de tan trascendental importancia, sin estar en perfecto acuerdo con sus colegas de Gabinete, especialmente con aquéllos que deberán afrontar todas las consecuencias que pueden derivar de las medidas que se tomen respecto de estos problemas.

Y, por si esto fuera poco, en los mismos días en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo su exposición ante el Senado, el país tuvo conocimiento de la renuncia que el señor Ministro del Interior, necesitado de descanso, elevaba a S. E. el Presidente de la República. S. E., conocedor de la capacidad y especiales condiciones del señor Ministro del Interior, no quiso privarse de tan eficiente concurso y dejó establecido ante la opinión pública que era necesario que el Ministro tomara un descanso reparador, para volver en seguida a las altas labores de su cargo.

Para descansar, el señor Ministro decidió trasladarse a un país vecino. La prensa posteriormente nos ha hecho saber que el señor Ministro ha aprovechado este viaje rapidísimo para trasladarse de Argentina a Brasil, y de Brasil a los EE.UU. Y ya no es un misterio que el señor Ministro lleva una misión confidencial del Gobierno de

Chile. ¡Es ésta la primera vez en nuestra historia que se usan estos artificios! Hace algunos días se trataba de "recaditos" para hacer saber al Presidente de una nación amiga, el pensamiento del Primer Mandatario de este país, y ahora la enfermedad, la necesidad absoluta de descanso hace salir a un personero, altamente colocado en el Gobierno y que se transforma de la noche a la mañana en un delegado en misión especial.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Estay**.— Con mucho gusto.

El señor **Rivera**.— Conviene recordar que cuando el señor Ministro del Interior recabó de la Honorable Cámara de Diputados el permiso constitucional para ausentarse del país, invocó esa razón de enfermedad. En esa ocasión el Honorable Diputado señor Labbé dijo que se rumoreaba que el Ministro del Interior no se ausentaba por motivos de salud, y que aun se decía que iba con cierta misión secreta al extranjero.

El Honorable Diputado señor Brañes, Presidente del Comité Parlamentario Radical, expresó que era intolerable que se recogiera semejante especie, que bien podría calificarse de chisme y que, como amigo íntimo del señor Ministro del Interior, se acercó a su oficina para pedirle informaciones acerca de su determinación de ausentarse del país, en cuya oportunidad le había expresado el señor Ministro que el único motivo de su viaje eran razones de salud.

Creo que conviene recordar ese detalle por lo inusitado de lo que ha resultado después.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Motivos de salud internacional!

El señor **Estay**.— Vivo muy alejado de todo lo que tiene relación con los altos círculos sociales. No los frecuento, porque no he olvidado hasta ahora de dónde vengo, y tengo por obligación la de no llegar más allá de donde debo para que el papel que desempeño en la sociedad no sea otro que aquél a que me dan derecho mis modestos merecimientos dentro de ella. No puedo, en consecuencia, conocer las intimidaciones de la alta sociedad chilena ni puedo saber cuáles fueron las situaciones que pu-

dieron invocarse para que el Ministro del Interior haya tenido que trasladarse de un país a otro y después a otro, en busca de este descanso reparador. Pero sí tengo interés, como miembro del Honorable Senado y como chileno, en que los altos problemas del país y la situación internacional se traten en un plano de mayor seriedad.

Hoy la prensa del continente y especialmente algunos diarios de Santiago destacan el pensamiento ya ofensivo de la prensa de los Estados Unidos a través del cual da a conocer que son muchos los emisarios en misiones especiales y confidenciales del Gobierno de Chile que visitan ese país.

En realidad, si hay que tratar problemas de alta o pequeña importancia, tenemos para eso un Embajador y los personeros que la Constitución Política del Estado indica para que se ocupen de los asuntos que tengan relación con los altos y pequeños problemas del país.

Entiendo que es la primera vez en la historia del país que se están llevando nuestras relaciones exteriores en la forma en que se está haciendo. Hasta ahora, el Gobierno de la República había dado a conocer su pensamiento por intermedio de sus representantes acreditados ante los demás países, del mismo modo que éstos nos lo han hecho conocer por intermedio de sus representantes acreditados ante nuestro Gobierno.

Yo no he sido, señor Presidente, uno de los más fervientes partidarios de la ruptura de relaciones con los países del Eje. Pero, mi partido, el Partido Democrático, al que tengo el honor de pertenecer por más de 35 años, ha acordado en su última convención, pedir a S. E. el Presidente de la República la ruptura de relaciones con las naciones del Eje. Desde ese momento, yo, ciudadano chileno perteneciente a esta colectividad, cuyos estatutos he jurado respetar, he quedado incorporado en forma leal al movimiento que pide la ruptura de relaciones con los países del Eje. Esto, señor Presidente, no tiene nada que ver con mi cargo de Senador de la República. Desde este banco estoy analizando la situación de nuestro país y la situación que se crea a Chile con estas misiones especiales de grande o de pequeña importancia. Nunca

como hoy ha habido más delegados de toda índole que hayan visitado potencias determinadas con el objeto de hacer conocer el pensamiento del Gobierno. Otrora, señor Presidente, se llevaban nuestras relaciones internacionales con un poco de mayor dignidad. Se trataban, por los hombres que tienen la obligación de hacerlo y se trataban en la forma altiva en que el pueblo de Chile está acostumbrado a tratar esta clase de negocios.

Hoy, señor Presidente, estamos abocados a un problema que puede comprometer todo nuestro porvenir de nación. Los hombres que pertenecemos a partidos determinados, tenemos la obligación de obrar conforme a las directivas de estos partidos. Es la única manera de hacer prevalecer las entidades políticas que responden a conjuntos organizados y que son la base de la existencia de un gobierno serio. Creo que ésta es nuestra obligación, cualquiera que sea nuestra posición en el Gobierno o en la oposición.

Pero, por encima de todas estas situaciones personales o colectivas hay una superior, que es la situación de la administración general de la República.

El señor Ministro del Interior, que yo sepa, no ha dado a conocer a esta Alta Cámara las finalidades que lo llevan, como personero oficial del Gobierno, a los Estados Unidos, en el momento en que necesita descanso, para comunicar algunos sentimientos que bien podría haberlos transmitido el señor Michels, Embajador de Chile ante ese país. ¿Es que el señor Michels no conoce el papel que debe desempeñar o es que no está capacitado para desempeñarlo?

Entiendo que el señor Michels (por el mucho tiempo que lo he conocido en esta Cámara y por el conocimiento que de él tengo como persona de nuestra sociedad) tiene la capacidad suficiente para desempeñar todas estas misiones, que por lo demás, está en la obligación de desempeñar.

No es lo mejor para el país, en momentos de tragedia universal, tratar sus altos problemas en la forma en que lo está haciendo el Gobierno de Chile.

Cualesquiera que sean las consecuencias

que tenga que arrostrar, cualquiera que sea la situación que tenga que enfrentar por ello, yo digo, desde este banco, que no se está procediendo bien. Seguramente me dirán los juristas, los hombres capacitados que tiene el país, concedores de esta materia, que no soy el más indicado para tratar estos problemas, pero yo quiero, con el debido respeto que me merecen esas altas personalidades, expresar mi pensamiento. Quiero decir — en este momento hablo como chileno y si algún error cometo en mis expresiones, si alguna falta hay en ellas, que se me dispense, porque está diciendo mi boca lo que siente mi corazón— que no puedo tolerar que se sigan llevando nuestras relaciones exteriores en la forma en que hasta aquí se han llevado.

Como personero del Partido Democrático estaré bregando aquí para que se rompan las relaciones con los países del Eje, porque ése es el pensamiento de mi Partido. Aun cuando antes sostuve cosas distintas, como soldado de una colectividad tengo la obligación de ser disciplinado, pero, al mismo tiempo, S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, tienen obligaciones superiores a las mías y esas obligaciones superiores son las de no mantener ni por tres días esta situación y, en este caso, ya van ocho días y no se presenta el señor Ministro de Relaciones Exteriores a confirmar lo que sostuvo en sesión pasada.

¿O es que quieren, S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro de Relaciones Exteriores que nosotros tengamos que usar de aquel sistema que no está bien calificado en las sociedades actuales, en que hay que tener respeto por los altos Jefes del Gobierno, y tengamos, que decir en sesión pública lo que nos está vedado y tengamos que revelar situaciones que nuestro espíritu rebelde tiene la obligación de dar a conocer al país?

Esto no puede tardar ni un minuto más, esta situación debe aclararse a la brevedad posible y el señor Ministro de Relaciones Exteriores debe traer al Senado de la República el pensamiento nítido del Gobierno. Si no va a romper con las naciones del

Eje, el Senado debe saberlo y el país también debe saberlo, para que sigamos la política alta y viril que ha usado siempre la República de Chile; y si va a romper con las naciones del Eje y tenemos que llegar a la guerra, que lo sepa el país para que se prepare y afronte esta situación. Y ahora, si no estamos preparados para esta alta y delicada situación, ¿por qué el Gobierno alarma al país pidiendo sesiones secretas para hacer exposiciones que no se concretan en hechos efectivos?

¿Para qué dejamos pasar ocho, doce o quince días de una idea a otra? ¿O es tan vacilante el pensamiento del Gobierno, que aún no logra concretarse? ¿O es que todavía no hay la médula necesaria para enfrentarse con esta realidad?

Los países que tienen una tradición como la de Chile tienen que hacer uso de una mayor energía, tienen que levantarse en los momentos difíciles con mayor fuerza, tienen que sobreponerse a la pequeña política, a la política de círculos, cualesquiera que sean las situaciones difíciles a que tengan que abocarse.

Hablo, más que como Senador, como chileno.

Espero que S. E. el Presidente de la República no ha de desear que sea supeditado nuestro Embajador en Washington por conferencistas de última hora.

El señor **Lafertte**.— ¿Estamos en sesión secreta, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— No, Honorable Senador. Está prorrogada la Hora de Incidentes.

El señor **Lafertte**.— Es que no hay nadie en las galerías, ni siquiera carabineros.

El señor **Amunátegui**.— Para tratar esto queríamos sesión secreta.

El señor **Estay**.— No sé si el Honorable Senado se ha contagiado. Pero el señor Presidente del Senado sabe cuál es el pensamiento íntimo del Senador por Colchagua cuando se trata de la noble personalidad de quien dirige los debates de esta Alta Corporación. El señor Presidente no podría ver nunca ni la más leve insinuación de una falta de respeto a su alta personalidad ni a la forma en que lleva los debates del Honorable Senado. Pero si se ha to-

mado alguna medida para que las palabras que estoy pronunciando en estos momentos, que son la expresión de mis sentimientos, no lleguen a conocerse, no desearía para el Senado de la República el contagio de estos procedimientos que no están a tono con nuestras tradiciones siempre rectilíneas.

Espero que en otra ocasión tendré la oportunidad de exponer en una forma más amplia mis ideas al respecto, si el señor Ministro de Relaciones Exteriores no nos trae el pensamiento concreto del Gobierno, que, espero, ha de llevarnos a una realidad lo más pronto posible, y que ha de evitarnos tener cuatro o cinco Embajadores ocasionales que, estoy seguro, no se preocupan siempre de la alta misión que llevan, sino que se preocupan más de misiones que dicen relación con situaciones de menor importancia.

He dicho.

El señor **Durán** (Presidente).— Hago presente a Su Señoría que ha estado usando de la palabra en sesión pública.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

### SITUACION DE VETERANOS DEL 79

El señor **Rivera**.— En el mes de abril de 1941 el Honorable Senado aprobó por unanimidad una moción de que fué autor el entonces Senador señor Urrutia Manzano, relativa a mejorar la situación económica de los Veteranos del 79. Esta moción tenía por objeto conceder a los oficiales y tropa, el mismo sueldo de que gozan los oficiales y tropa en servicio activo, y, en todo caso, que esas pensiones no bajaran de 1.000 pesos tratándose de tropa, y 1.500 pesos tratándose de oficiales, equiparándolos así en todo, a los oficiales y tropa en actual servicio. También se dejó establecido que si se aumentaban los sueldos de los oficiales y tropa por alguna ley especial, deberían aumentarse las pensiones de los veteranos del 79.

Con posterioridad a la aprobación de esa moción por el Honorable Senado, se aprobó un proyecto de ley sobre quinquenios a los miembros de las Fuerzas Arma-

das y no se ha hecho extensivo ese beneficio a los veteranos del 79, siendo que los quinquenios no importan otra cosa que un aumento de sueldo. En estas circunstancias, pido que se oficie a S. E. el Presidente de la República a fin de que se sirva incluir en la convocatoria esa moción aprobada por el Honorable Senado y que lleva cerca de dos años en la Honorable Cámara de Diputados sin que el Gobierno se haya interesado por su despacho. Si grandes aumentos se han hecho a los sueldos de los miembros de las Fuerzas Armadas, parece que hay justicia en darle curso a la moción aludida.

Por otra parte, se me ha informado, en forma que no me merece dudas, que S. E. el Presidente de la República ha declarado al autor de esa moción que él está absolutamente de acuerdo con ella y que en la primera oportunidad procurará que sea despachada por el Congreso. Me parece que la oportunidad ha llegado.

Con el objeto de que se cumpla el deseo de S. E. el Presidente de la República y la voluntad del Honorable Senado manifestada en forma unánime cuando aprobó dicha moción, solicito que se dirija al Primer Mandatario el oficio que he pedido para que se sirva incluir en la convocatoria la moción aludida.

El señor **Concha**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Domínguez**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo acompañado del boletín con las observaciones que ha formulado Su Señoría.

El señor **Secretario**. — El señor Errázuriz ha formulado indicación para que se publique en la prensa el discurso pronunciado por el Honorable señor Ossa.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dar publicidad en la prensa al discurso del Honorable señor Ossa.

Acordado.

#### INCLUSIONES EN LA CONVOCATORIA

El señor **Secretario**. — El Honorable se-

ñor Hiriart formula indicación para que se oficie a S. E. el Presidente de la República rogándole incluir en la convocatoria el proyecto sobre pensión de gracia en favor de la señora Juana Rosa Vial viuda de Guzmán.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre del Honorable señor Hiriart.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, pide que se oficie a S. E. el Presidente de la República para rogarle que incluya en la actual Convocatoria el proyecto sobre amnistía de obreros, tripulantes y portuarios del litoral.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo, en nombre de Su Señoría.

#### INTEGRO DE COMISION

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Videla hace renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se aceptará la renuncia del Honorable señor Videla de su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Acordado.

La mesa propone reemplazar al Honorable Senador por el Honorable señor Rivera.

Acordado.

#### PROYECTO SOBRE DELITOS CONTRA LA SOBERANIA Y LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO.

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia del proyecto, ya despachado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre delitos contra la soberanía y la seguridad exterior del Estado.

El señor **Concha** (don Luis A.). — Yo he pedido la palabra señor Presidente.

El señor **Walker**. — Podría acordarse la simple urgencia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sí, la simple urgencia.

El señor **Azocar**. — Hago indicación para que el Senado acuerde la suma urgencia.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar la urgencia de este proyecto.

El señor **Grove** (Don Marmaduke). — Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Amunátegui**. — Podría adoptarse un acuerdo intermedio, señor Presidente, para complacer al Ejecutivo en su deseo de obtener el pronto despacho del proyecto y a los Honorables Senadores que desean tener tiempo para estudiarlo con detenimiento. Por ejemplo, podríamos acordar que el proyecto quedara despachado de aquí a 10 días, o en el curso de la semana próxima.

En concreto, señor Presidente, formulo indicación para fijar en 10 días el plazo destinado a la discusión y despacho del proyecto.

El señor **Maza**. — Creo lo más conveniente —y hago la indicación correspondiente— que el proyecto vaya a Comisión hasta la sesión del lunes próximo.

El señor **Alessandri**. — ¿No hay sesión secreta anunciada para la semana próxima?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador, hay acuerdo en ese sentido.

El señor **Maza**. — Si se aprueba la suma urgencia, tendremos dos días para el estudio de Comisión y, después, cinco días para la resolución del Senado. Además, el Senado queda, en tal caso, citado a sesiones diarias, en virtud del Reglamento, sin que pueda tratar otra materia.

Hay que buscar una fórmula conciliatoria.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará fijar el plazo de 10 días propuesto por el Honorable señor Amunátegui.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Para el informe?

El señor **Durán** (Presidente). — Para el despacho total del proyecto por el Senado.

El señor **Amunátegui**. — O, si se prefiere, podemos acordar que el martes 22 de diciembre quede totalmente despachado el proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le pa-

rece al Honorable Senado, así se acordará.

El señor **Alessandri**. — Tal vez sería preferible dar tiempo hasta el miércoles 23.

El señor **Amunátegui**. — Modifico mi indicación, en el sentido de dejar totalmente despachado el proyecto el martes subsiguiente, 22 de diciembre.

El señor **Lafertte**. — Pero si se había acordado que en las sesiones del martes y miércoles próximos continuáramos ocupándonos del problema internacional!

El señor **Alessandri**. — Propondría que fuera la sesión del miércoles 23 y no la del martes 22, señor Presidente, ya que, de lo contrario, seguramente ocuparíamos las dos sesiones.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordaría fijar un plazo hasta el miércoles 23 del presente mes.

#### Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Grove don Marmaduke.

### INCLUSION DE LA COMUNA DE NAVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO.

El señor **Grove** (Don Marmaduke). — Señor Presidente, por un error involuntario de la Mesa, quedó pendiente en la sesión pasada un proyecto que, a petición mía, fué incluido en la Tabla de Fácil Despacho.

Ruego al señor Presidente recabar el acuerdo del Honorable Senado para que lo tratemos sobre Tabla, ya que se trata de un proyecto muy sencillo, que consta de sólo dos artículos y cuyo fin es incluir en el departamento de San Antonio la comuna de Navidad, que ahora pertenece a Colchagua.

El señor **Walker**. — Ya se acordó que quedara pendiente, Honorable Senador.

El señor **Azócar**. — El Honorable señor Walker pidió que fuera retirado de la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Walker**. — Porque no conocía el proyecto, Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado acordó tratar este proyec-



to en la sesión del martes próximo, Honorable Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Concha.

### LA SITUACION INTERNACIONAL. — EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — El Honorable Senado acaba de oír las observaciones del Honorable Senador por Colchagua, quejándose de la exposición hecha por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

A mi juicio, la exposición del Canciller fué amplia y hecha con altura de miras. Por lo demás, entiendo que el Honorable Senado quedó satisfecho con dicha exposición.

Señor Presidente, no puedo extenderme en otras razones que tengo para pensar de una manera distinta al Honorable Senador, porque son de aquéllas que deben expresarse en sesión secreta, pero sí quiero dejar constancia ante el Honorable Senado de que no concuerdo con las expresiones vertidas por el Honorable señor Estay.

El señor **Domínguez**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había pedido la palabra...

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Estay.

El señor **Estay**. — Yo no he manifestado estar en desacuerdo con la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores. He manifestado sí que el señor Ministro dió a conocer algunas actuaciones de orden internacional de tal gravedad, que era necesario no dejar pasar ocho días más — como el señor Ministro los ha dejado pasar — sin dar a conocer al Honorable Senado y al país el pensamiento nítido que sobre situación tan grave se ha formado el Gobierno.

El señor **Domínguez**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Amunátegui**. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Cómo puede hacerse ese cargo al señor Ministro, si no ha habido sesión del Honorable Senado!

Aún más, se pidió sesión secreta para hoy con el propósito de continuar conociendo de la situación internacional y tal indicación no fué aceptada.

El señor **Estay**. — Entiendo entonces que el señor Ministro habrá estado muy deseoso de acudir a esta sesión...

La gravedad de la situación es de tal naturaleza que no sé cómo hay un Ministro de Relaciones Exteriores que no se apresure a declarar que el pensamiento que dió a conocer al Honorable Senado ha hecho carne en el Gobierno, o que ese pensamiento ha cambiado en razón de nuevas bases y cuáles son ellas.

He agregado que en este intervalo de tiempo aparece un Ministro que se retira a descansar y resulta en el hecho que va en misión especial a un país extranjero a tratar asuntos internacionales. Es de tal gravedad este asunto que no encuentro en el lenguaje las expresiones adecuadas para tratarlo con la discreción necesaria en una sesión pública.

Por eso, les ruego a mis Honorables colegas que se sirvan no seguir atacando mi pensamiento, porque me vería entonces en la dolorosa necesidad de contestar en sesión pública esos ataques.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Domínguez.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué?

El señor **Durán** (Presidente). — Porque estaba prorrogada la hora para que el Honorable señor Estay pudiera usar de la palabra. Además, hay un acuerdo para constituir la Sala en sesión secreta.

El señor **Domínguez**. — Voy a ocupar sólo breves momentos la atención del Honorable Senado. Desde luego, declaro que no es mi ánimo entrar a refutar algunas declaraciones hechas por el Honorable señor Estay, porque estamos de acuerdo con su posición internacional, o mejor dicho con la posición internacional que su partido adoptó en la última Convención. Pero con la autoridad que me da el pertenecer a un partido que desde los comienzos del conflicto internacional ha levantado la bandera de la ruptura de relaciones, creo que conviene no dejar pasar esta oportu-

nidad sin hacer una observación o aclaración que se refiere a estos importantes aspectos que preocupan a mis honorables colegas y en especial al Honorable señor Estay.

Desde luego, no creo, dada la magnitud del problema internacional, que dada la violencia de la situación que se está provocando, que dado el hecho de que es éste el más grande y el más vasto conflicto de carácter internacional que ha conocido el mundo, pueda extrañar a alguien que un Gobierno, y sobre todo un Gobierno como el nuestro a quien afectan tan directamente los graves problemas que se derivan de la actual situación internacional, haya tomado la precaución y la iniciativa de no hacer conocer su pensamiento, sino de conocer él a su vez los aspectos, las referencias y las informaciones que le sean necesarias para una mejor resolución de este problema. No puede extrañar tampoco a ningún Honorable Senador que el Gobierno de Chile, en uso de sus atribuciones, pueda enviar a personas de la alta investidura de quienes ha designado, y que nosotros no podríamos tampoco en estos instantes reprobar y ni siquiera discutir, porque son personalidades de la vida pública chilena, que han tenido en sus manos altas responsabilidades, — como los señores Morales Beltrami y Oscar Schnake.

No puede, repito, extrañar esto a los señores Senadores, porque el propio Gobierno de los Estados Unidos, envía y ha enviado muy a menudo a Sud América, a nuestro propio país, personeros directos del Presidente de la República, entre los cuales me permito mencionar al señor Rockefeller, con el exclusivo objeto de informarse en el terreno mismo acerca de la repercusión de la guerra y del pensamiento general de las diversas colectividades políticas y de los distintos sectores sociales acerca de este problema.

También hay aquí un Embajador de los Estados Unidos y no podría extrañarnos a nosotros la conducta de un gran país que trata de informarse mejor, de conocer mejor los antecedentes, alegando que hay aquí un Embajador de esa nación.

Creo que se ha exagerado un poco el alcance de esta actitud del Gobierno, y yo no creo que personeros, como los del Partido Socialista, que han sido campeones de la ruptura de las relaciones con el Eje, antes que los de ningún otro partido, puedan ser señalados en estos momentos como personas que desean congraciarse con el Gobierno respecto de este problema, en el cual hemos estado en desacuerdo con él, y, mucho menos, desconocer que la exposición del Canciller en la sesión pasada del Senado no haya concordado en todos sus pasajes y en sus conclusiones con las peticiones y las observaciones que reiteradamente han formulado en el Senado colegas como los Honorables señores Cruz-Coke, Amunátegui, Jirón, Contreras Labarca, Azócar y el que habla.

De tal manera que nosotros, que hemos sido en esta alta Cámara los campeones de la ruptura, declaramos públicamente que la exposición del Canciller nos deja absolutamente satisfechos; que, cuando pedimos que se continuara el debate, lo hicimos movidos por el entusiasmo e interés que siempre pusimos en la discusión de estas altas cuestiones.

Lamentamos verdaderamente que, por no habernos puesto oportunamente de acuerdo, — como ahora hemos sabido, — no hayamos podido contar con la presencia del señor Ministro en esta sesión.

El señor **Estay**. — En asuntos de la gravedad del que estamos tratando, no es posible dejar pasar una sola palabra que pueda salirse de la verdadera línea en que estamos tratando esta cuestión.

El señor Senador también ha tomado extraviadamente mis palabras. El señor Senador ha manifestado que yo he reclamado por el hecho de que el personero socialista vaya a Estados Unidos, en circunstancias que ni siquiera me he preocupado del personero socialista.

Yo he reclamado por la forma en que se llevan nuestras relaciones exteriores. Es cierto que los Estados Unidos han mandado a Chile al señor Rockefeller, quien tuvo la insolencia de faltar al respeto debido a S. E. el Presidente de la República...

El señor **Azócar**. — Eso no es efectivo.

El señor **Cruz Coke**. — No es efectivo, y

nadie puede declarar aquí que alguien haya faltado el respeto a S. E. el Presidente de la República.

El señor **Videla**. — No puede tener fundamento la afirmación de Su Señoría.

(Hablan varios señores Senadores a la vez).

El señor **Estay**. — No vamos a allegar ni una pequeña luz más con la alteración que manifiestan mis honorables colegas.

El señor **Jirón**. — No se trata de alteración, sino de rectificación de una afirmación que sabemos inexacta.

El señor **Estay**. — Voy a precisar, señor Presidente. El señor Rockefeller expresó a S. E. el Presidente de la República que, antes de dirigirse a Estados Unidos, debía romper relaciones con las potencias del Eje; y eso yo lo estimo una insolencia, una falta de respeto, una desconsideración de un magnate de la banca, sin ninguna capacidad ni figuración adecuada para venir a insinuar normas de política internacional al Presidente de la República.

El señor **Hiriart**. — Eso no es efectivo.

El señor **Estay**. — Estoy diciendo la verdad.

El señor **Hiriart**. — Es una impresión de Su Señoría, basada, seguramente, en una mala información.

El señor **Estay**. — No estoy mal informado. Sostengo, bajo mi palabra, cualquiera que sea la palabra de mis honorables colegas, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores dijo en el Senado, que el señor Rockefeller había manifestado a S. E. el Presidente de la República que, antes de ir a Estados Unidos, debería romper relaciones con el Eje.

Señor Presidente: Que esta falta de consideración al secreto que debo guardar sobre el particular, sea cargada a la intemperancia con que me han interrumpido mis Honorables colegas.

El señor **Durán** (Presidente). — Ruego a los señores senadores que no interrumpan al Honorable señor Estay.

El señor **Estay**. — No puedo quedar bajo el peso de la palabra acusadora de los honorables colegas, a quienes respeto y de quienes yo esperaba también un poco más

respeto para mí, al pedirles que no me interrumpieran.

El señor **Durán** (Presidente). — La Mesa ampara en su derecho a Su Señoría.

El señor **Estay**. — Soy vehemente cuando trato de estas cuestiones, señor Presidente, y cualesquiera que sean las situaciones a que me vea arrastrado por mis declaraciones, sabré hacerles frente; pero tengo que declarar aquí que éste es mi pensamiento, que deseo ver respetado y quiero que no se me obligue a decir otras cosas, haciendo uso de un derecho que me asiste.

Yo no me he referido a personeros determinados del Gobierno, sino a la forma cómo se están llevando nuestras relaciones internacionales, que no se ajusta a la forma tradicional que en este sentido mantuvieron siempre nuestros gobiernos. En otras ocasiones no ha sido costumbre mandar recados por intermedio de enviados especiales. Nuestra Cancillería mandaba suficientemente abonados a nuestros representantes en el extranjero, y dirigía notas oficiales suficientemente claras, de las que quedaba constancia en los archivos de la Cancillería, para tratar estas situaciones en detalle. Y en ocasiones, cuando había que enviar delegados especiales, de cualquier partido político a que ellos pertenecieran, iban al extranjero después de tomar conocimiento de ello la Alta Cámara, la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado o, por lo menos, después de consultas, informes o consejos de determinados personeros que siempre han tenido relación con los manejos internacionales.

¿Qué ha sucedido ahora?

Que un Ministro de Estado ha dado parte de enfermo, ha salido a descansar, y después el país, atónito, ha conocido esta situación, como también, atónito, un Ministro de Estado ha conocido declaraciones de otro de sus colegas.

Todo esto está demostrando que no hay unidad de acción y, cuando no existe esa unidad en la acción de nuestras relaciones exteriores, quiere decir que mal anda el manejo de nuestros negocios internacionales. Hay obligación de decirlo y esta obligación la tenemos más que nadie los que somos del propio pueblo.

Yo no vengo a reclamar lo que para su partido sostiene el Honorable señor Domínguez, que fueron ellos los primeros que gritaron el rompimiento de relaciones con el Eje. Eso no interesa a mi partido, y cualesquiera que sean los hechos, creo que los que quieren el rompimiento de relaciones con el Eje, deben venir a tratarlo honradamente. El Partido Democrático lo ha acordado a la luz pública y a la luz pública hemos planteado nuestra situación; queremos la ruptura de relaciones con el Eje; pero no queremos que se siga especulando con la conciencia del país y deseamos saber hasta qué punto vamos a estar abocados a esta situación.

Ni siquiera me he preocupado de asuntos personales, y si antes contesté algunas observaciones, lo hice porque creí oír que se me decía que el señor Morales Beltramí iba al extranjero por asuntos familiares. Si me he equivocado, soy el primero en reconocer mi error.

Yo dí esa respuesta en el momento que interrumpió el Honorable señor Rivera y creyendo que la Sala estaba en sesión secreta cuando me dirigí al señor Presidente y al Honorable señor Lafertte, pues miré hacia las tribunas y las ví desiertas. Doy esta explicación; pero declaro y lo reiteraré cien veces en cualquiera parte y aún ante S. E. el Presidente de la República, que la forma en que se están llevando nuestras relaciones exteriores no es la mejor manera de hacerlo.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Jirón.

Acordado.

El señor **Maza**. — Que sea el último, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Jirón.

El señor **Jirón**. — Quería decir que nosotros hemos respetado al Honorable señor Estay cuando no era partidario de la ruptura de relaciones con el Eje y nosotros

abogábamos aquí y en todas partes por esta ruptura. Con mayor razón lo respetamos ahora que está con nosotros.

Ha hecho muy bien el Honorable señor Domínguez en decir que los que hemos abogado desde hace muchos meses por la ruptura de relaciones con los países del Eje, estamos satisfechos con la exposición que hizo el Canciller; pero, desgraciadamente, no hemos podido aludir a esa exposición porque fué hecha en sesión secreta. Mas, no puede quedar en el ambiente público la impresión de que el señor Ministro fué vago o que hizo una exposición que no correspondió a la esperanza de los que hemos tenido aquí una política perfectamente bien definida.

En cuanto a la observación del Honorable señor Estay de que el señor Nelson Rockefeller hubiera faltado el respeto a S. E. el Presidente de la República, estoy en antecedentes para decir — y al respecto he oído relatar al propio Presidente de la República la conversación que tuvo con el señor Rockefeller — que en ningún momento ocurrió tal cosa, ni puede concebirse que alguien pueda hacerlo, mucho menos un enviado de los Estados Unidos.

El señor **Estay**. — No sé cómo llamar a aquel ciudadano extranjero que sin tener ninguna representación oficial llega y dice a S. E. el Presidente de la República: Ud. debe ir a Estados Unidos, porque ha sido invitado oficialmente, pero antes debe romper con el Eje.

### SESION SECRETA

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la hora de los Incidentes.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas 55 minutos.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 8 minutos.

Juan Echeverría Vial,  
Jefe de la Redacción.